

**BLOQUE METRO DE LAS AUC**

**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
20	11	2017	Fecha en que inicia la vista pública	09:18 horas (20/11/2017)	12:10 horas (24/11/2017)
24	11	2017	Fecha en que termina la vista pública		

**CORPORACION**

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	<b>MAGISTRADO PONENTE</b>
		Juan Guillermo Cárdenas Gómez

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	7	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**TIPO DE AUDIENCIA**

**Concentrada**  
**-formulación, aceptación de cargos e incidente de reparación integral-**

**DELITOS**

Concierto delinquir y otros

**POSTULADOS**

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido	
			SI	NO
1	<b>Javier Alonso Quintero Agudelo</b> (Asistió todos los días a la Sala, menos el 24/11/2017)	'El Manguero'		X
2	<b>Diego Armando Villada Villa</b> Recluido en la Paz – Itagüí (Asistió todos los días a la Sala)	'El Ciego'	X	
3	<b>Luis Carlos Cardona Gallego</b> Recluido en la Paz – Itagüí (Asistió todos los días a la Sala)	'Bambam'	X	
4	<b>Carlos Mario Lotero Espinosa</b> Recluido en la Paz – Itagüí (Asistió todos los días a la Sala)	'El Chusco'	X	
5	<b>Juan David Sierra Ocampo</b> Recluido en la Paz – Itagüí (Asistió todos los días a la Sala)	'Bomba'	X	
6	<b>Edison Payares Berrío</b> Recluido en la Paz – Itagüí (Asistió todos los días a la Sala)	'Lázaro'	X	
7	<b>Néstor Abad Giraldo Arias</b> (Asistió todos los días a la Sala)	'El Indio'		X
8	<b>John Darío Giraldo</b>	'Canelo'		

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

	70.828.317	(Asistió todos los días a la Sala)			X
9	71.751.316	<b>Carlos Alberto Osorio Londoño</b> (Asistió los días 23 y 24 a la Sala)	'El Rungo'	X (domiciliaria)	

INTERVINIENTES

<b>Fiscal 20 Unidad Nacional de Fiscalías Especializadas – Justicia Transicional de Medellín</b>	William Santiago Arteaga Abad
<b>Defensores de los postulados</b>	Victoria Eugenia Camacho Hauad <sup>1</sup> Adscrita a la Defensoría Pública (asistió todos los días)
	Manuel Yepes Uribe <sup>2</sup> Contractual (asistió todos los días)
	Héctor Mejía Ortiz Contractual <sup>3</sup> (asistió todos los días menos el 20 y sustituye en el doctor Jhon Joseph Jesús Garay Rueda)
<b>Representantes de Víctimas Defensoría del Pueblo</b>	Nibe Amparo Arriaga Moreno (asistió todos los días menos el 24)
	Martha Isabel Zapata Villa cc 42.982.510 TP 59912 (asistió todos los días menos el 20 y 22)
	Sor María Montoya Arroyave (asistió todos los días)
	Iván Darío Gómez Tobón (asistió todos los días)
	María Alejandra López Correa (asistió todos los días)
	Beatriz Eugenia Serna Monsalve cc 43.595.565 TP 101.400 (asistió todos los días)
	Juan David Franco González cc 1.128.265.348 TP 246.835 (asistió todos los días)
	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez cc 71.593.636 TP 77.452 (asistió todos los días)
<b>Representantes de Víctimas Contractual</b>	Jhon David Becerra Guerrero (víctima Gladis Rivera) (no asistió)
<b>Ministerio Público</b>	Beatriz Elena Arbeláez Villada, Procurador 111 Judicial II Penal (asistió todos los días)

VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

20/11/2017

En Sala

- Ana Odila Muñetón de Gutiérrez cc 21.523.999 (víctima directa: Juan Pablo Gutiérrez Muñetón)

<sup>1</sup> Representa los intereses de los postulados Javier Alonso Quintero Agudelo, Diego Armando Villada Villa, Néstor Abad Giraldo Arias, Edison Payares Berrío y Carlos Alberto Osorio Londoño

<sup>2</sup> Representa los intereses de los postulados Oscar Darío López, Juan David Sierra Ocampo, Carlos Mario Lotero Espinosa

<sup>3</sup> Representa los intereses del postulado Luis Carlos Gallego Cardona

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

- Ignacio Gutiérrez Muñetón cc 70.139.168 (víctima directa: Juan Pablo Gutiérrez Muñetón)
- Lorena Liceth Hincapié Ayala cc 1.036.937.240 (víctima directa: Nelson Hincapié Vargas)
- Luz Marina Ayala cc 39.435.090 (víctima directa: Nelson Hincapié Vargas)

22/11/2017 (en sala)

- Ana Odila Muñetón de Gutiérrez cc 21.523.999 (víctima directa: Juan Pablo Gutiérrez Muñetón)
- Ignacio Gutiérrez Muñetón cc 70.139.168 (víctima directa: Juan Pablo Gutiérrez Muñetón)
- Luz Marina Vera Zapata cc 43.210.525 (víctima directa: José Reinaldo Cuervo Vásquez)

23/11/2017 (en sala)

- Ana Odila Muñetón de Gutiérrez cc 21.523.999 (víctima directa: Juan Pablo Gutiérrez Muñetón)
- Ignacio Gutiérrez Muñetón cc 70.139.168 (víctima directa: Juan Pablo Gutiérrez Muñetón)
- Luz Marina Vera Zapata cc 43.210.525 (víctima directa: José Reinaldo Cuervo Vásquez)

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

**DÍA 20/11/2017**

**SESIÓN PRIMERA**

**Hora de inicio 09:18 horas**

Instalada la vista pública y una vez efectuada la presentación de las partes y asistentes, procede el señor fiscal con la entrega de carpetas de los hechos relacionados con el postulado Carlos Alberto Osorio Londoño, alias 'Rungo', (dos cajas, la primera con hechos del 1 al 10 y la segunda, hechos del 11 al 20) para luego, dar comienzo a la exposición acerca de cada uno de los patrones de macrocriminalidad y las matrices elaboradas por la Fiscalía General de la Nación, en aras de develar los elementos que los componen, apoyándose en informes de policía judicial.

Se compone de dos partes, una teórica y otra práctica, en donde la primera de ellas, comprende todos los fundamentos teóricos, de antecedentes jurisprudencial, constitucional y legal, que conllevaron a la construcción de los patrones y la práctica, con los informes elaborados para develar los patrones, para lo cual, explica la ruta trazada en la confección de cada uno de los patrones. (*Ruta para la elaboración de informes de identificación de patrones de macrocriminalidad*)

**Récord 01:02:40: Fiscal:** presentación de cada uno de los patrones

**PATRÓN DE HOMICIDIO**

Introduce el informe de policía judicial N° 5 – 228356 del cinco (5) de septiembre de 2014.

**MACROCRIMINALIDAD:** Es el conjunto de actividades criminales, prácticas y modos de actuación criminal que se desarrollan de manera repetida en un determinado territorio y durante un periodo de tiempo determinado, de los cuales se pueden deducir los elementos esenciales de las políticas y planes implementados por el grupo armado organizado al margen de la ley responsable de los mismos. La identificación del patrón de macrocriminalidad permite concentrar los esfuerzos de investigación en los máximos responsables del desarrollo o realización de un plan criminal y contribuye a develar la estructura y modus operandi del grupo armado organizado al margen de la ley, así como las relaciones que hicieron posible su operación. Decreto 3011, Art. 16.

**POLITICA:** Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.

Las ACCU nacen con el fin primordial de defenderse de la agresión a que estaban sometidos por los grupos subversivos en Córdoba y Urabá. Modelo que fue observado en otras subregiones del Departamento de Antioquia, solicitando el apoyo a los hermanos CASTAÑO para que enviara estos grupos de autodefensa a esas zonas. Es así que envían grupos de hombres a las diferentes subregiones de Antioquia como son El Suroeste, Noroccidente, Oriente y Nordeste Antioqueño; con el fin de contrarrestar las acciones bélicas de la subversión y en el año de 1998 estas estructuras fueron entregadas al que fue Comandante Militar de las ACCU, Carlos Mauricio García Fernández, alias "Doble Cero", agrupaciones que reciben el nombre de bloque Metro, regido por los Estatutos de las ACCU y luego por

los estatutos de las AUC.

Para dar cumplimiento a los preceptos enmarcados en los Estatutos de las ACCU y AUC, estos grupos de autodefensa debieron registrarse por unas **políticas** precisas, dentro de las cuales podría hablarse de **La Lucha Antisubversiva y de Control**.

Mismas que emergen o se develan del presente análisis de la **Matriz** elaborada para el delito de Homicidio, en la que se tuvieron en cuenta 212 hechos delictivos con 392 víctimas; del cual tendremos en cuenta la universalidad del total de las víctimas, a fin de establecer el porcentaje de cada uno de estas políticas y luego desglosar cada uno de los ítems, para finalmente sacar las respectivas conclusiones.

**La Lucha Antisubversiva** representa el 56,10%, que corresponde a 218 víctimas de 392 y el **Control** representa el 43,90%, que corresponde a 174 víctimas de 392.

### MOTIVACIONES

Dentro de la Lucha Antisubversiva tenemos que el grupo ilegal armado tenía como motivación el aparente vínculo con la subversión y también existió que por esta motivación ejecutaron personas que nada tenía que ver con el grupo enemigo por falsa información o asesinaron al que no eran y se enterándose después de haber cometido el hecho

**Aparente vínculo con la subversión** (214 víctimas – 54,58%)

**Aparente vínculo con otras partes del conflicto** (7 víctimas – 1,79%)

**Control de Recursos** (7 víctimas – 1,79%)

**Control Social** (92 víctimas – 23,47%)

**Control Territorial** (35 víctimas – 8,93%)

**Desacato a las normas establecidas por el grupo** (11 víctimas – 2,81%)

**Falsa información o error** (10 víctimas – 2,55%)

**Por establecer** (16 víctimas – 4,08%)

Receso

**Hora de Finalización Primera Sesión 10:36 horas**

**DÍA 20/11/2017**

**SESIÓN SEGUNDA**

**Hora de inicio: 11:00 horas**

A continuación, el fiscal da lectura de algunos ejemplos o casos según las diferentes motivaciones aludidas, así:

Motivación: **aparente vínculo con la subversión**.

Homicidios de **Francisco Javier Henao Hidalgo y Juan Camilo Sánchez Aguirre**, hecho ocurrido el día 22 de agosto de 1999, en el barrio Castilla del municipio de Medellín – Antioquia. SIJYP N° **188351 y 221690**.

Versión Libre de **Oscar Darío López García**: "...En 1999 recibí la orden del comandante "Raul" y del comandante "Memo" de dar de baja a Camilo Sánchez, alias "Reicito" y a Francisco, alias "Pacho Marulo". En estos mismos hechos

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

quedó herido Jhon Wilber Marín Álvarez, alias Jhonsito. Esto fue en la carrera 72B con la 97, barrio Castilla. La misión era la de hacer inteligencia en el barrio, yo había residido ahí muchos años, pues desde la niñez y al saber quiénes eran los milicianos, pasaba la información y ya ellos imponían las ordenes de darles de baja aparte de que también daban ordenes de cuidar el sector, de que no pasaran, de que no robaran, de que no, que no maltrataran la gente de hacer como una especie de trabajo social. Yo ese día me dirigí hacia allá en un taxi, al saber dónde estaban yo le dije al taxista yo vengo hacer algo acá. Yo no me voy a bajar, me hace el favor de lo que yo haga, a penas lo haga me saca de acá, yo vengo a cumplir una orden y llegamos al punto donde ellos estaban y yo inmediatamente saqué el arma y accioné contra ellos. El taxista no sabía nada, **utilice una pistola prieto beretta, con dos proveedores de quince tiros calibre 9 mm.** En ese momento vivía en Robledo, me dirigí hacia Robledo y me quedé en mi casa”.

Homicidio de Geiler Villa Ibarra, hecho ocurrido el día 17 de marzo del 2002, en la vereda la Herradura del municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia. SIJYP N° SIJYP N° 24671 y 229340. Versión Libre de Diego Alberto Pérez Porras: “... Tengo un hecho en un sitio que le llaman la herradura. Un día con un comandante que había sido del ELN, el comandante “Roberto” que operaba por los sitios de Angostura, Guadalupe, era un comandante que desertó y se vino para Gómez Plata, ese comandante conocía unos urbanos del ELN, que vivían acá en Medellín, iban a Guadalupe a llevar información, resulta y sucede que esos guerrilleros se toparon con el retén que nosotros teníamos las 24 horas en un sitio que se llama la Herradura, unas partidas que hay para un municipio que es muy guerrillero. Formábamos parte del grupo que andábamos, que éramos 30 personas, que era comandado por el comando “Serrucho”, “Pájaro”, “Tatuaje”, “Julio”, “Dorian” y otros nombres que no recuerdo, que eran comandantes de allá, nosotros estábamos haciendo un retén cuando bajaban todos los buses que venían de Medellín, a todos los requisábamos y mirábamos la gente; ahí iba un muchacho, que decía el comandante que era miliciano del ELN y ese muchacho lo bajamos en ese retén y me dijo el comando “Roberto” que lo subiera por allá para un filo. El comando “Roberto” lo identificó y dijo este es trabajador del ELN y él mismo me venía a traer información y va para Guadalupe a llevar información. Entonces me dijo a mí, a “Julio”, a “Tatuaje” que lo subiéramos para un cerro de la herradura arriba, me dijo a mí que lo matara, que le metiera unos tiros, yo le metí tres tiros con un revolver en la cabeza, falleció instantáneo, el cuerpo fue enterrado en ese mismo sitio, lo enterró “Julio”, “Tatuaje” y mi persona, porque ahí estábamos los tres. A los días nos dijeron que la Fiscalía había ido a sacarlo de ese filo, no tengo más conocimiento si lo sacaron o está todavía allá. Acepto la participación como coautoría de ese hecho...”.

#### Casos de control social:

Homicidio de Carlos Humberto Ramírez, hecho ocurrido el día 7 de diciembre del 2001, en la vereda La Elvira del municipio de Santa Bárbara – Antioquia. SIJYP N°405465 y 24486.

“...”Suzuki” vivía en la plazuela de sucre era un guey, consumidor de bazuca y hacía muchísimos días que habían dado la orden que él debía morir; quien dio la orden para la muerte de alias “Suzuki”, fue el comandante “Pérez”. El encargado en ese momento era el comandante “Pastuso”, mi participación no la recuerdo, ya estaba vinculado con las autodefensas. La orden la dio el comandante “Pérez”, porque “Suzuki” era consumidor y el “Pastuso” debía asesinarlo “...”

#### Récord 00:33:56: PRÁCTICAS

Para dar cumplimiento a las políticas trazadas por el GAOML, sus integrantes tenían que actuar de la misma manera y aún más agresivos que su enemigo natural, por eso realizaban homicidios selectivos, tanto individuales como múltiples; pero también se debe tomar en cuenta que se cometieron homicidios indiscriminados que no habían ordenados; pero que pudieron cometerse en extralimitación de órdenes o por error. Desde el punto de vista estadístico observamos que el Bloque Metro utilizaba casi en igual proporción estas prácticas, especialmente en la subregión del Nordeste, Oriente, en parte en la zona del valle de Aburrá y Medellín y parte de la subregión del Magdalena Medio y Norte, seleccionando sus víctimas por ser colaboradores del grupo enemigo, por no estar de acuerdo con las políticas

del grupo, por control, por la mal llamada limpieza social, por no acatar las normas del grupo, entre otras.

PRÁCTICA	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
AJUSTICIAMIENTO	11	2,81%
HOMICIDIO ANTECEDIDO DE RETEN ILEGAL	13	3,32%
HOMICIDIO ANTECEDIDO DE RETENCION ILEGAL	85	21,68%
HOMICIDIO MULTIPLE DE CONNOTACION	176	44,90%
HOMICIDIO TIPO SICARIATO	105	26,79%
MUERTE EN COMBATES	1	0,26%
POR ESTABLECER	1	0,26%
Total general	392	100,00%

**MODUS OPERANDI:** Es un elemento integrante de la práctica, siendo una conducta claramente establecida por el tiempo, modo y lugar, en que ocurrieron los hechos

Del estudio realizado a los hechos reflejados en la matriz de homicidios, se pudo advertir como modus operandi vinculados de este grupo en particular utilizaba más la Incursión Armada con 166 víctimas de 392, que representa el 42,35%; Ejecución en vía pública con 158 víctimas de 392, que representa el 40,31%; Ejecución en Vivienda Pública con 28 víctimas de 392, que representa el 7,14%; Ejecución en Establecimiento Público con 22 víctimas de 392, que representa el 5,61%; Retén Ilegal con 13 víctimas de 392, que representa el 3,32%; Lista en Mano con 3 víctimas de 392, que representa el 0,77%; Seguimiento con 1 víctima de 392, que representa el 0,26% y Tortura con 1 víctima de 392, que representa el 0,26%, mismos que eran llevados a cabo con Fuerza, Engaño y/o Amenaza; los cuales daremos a conocer con casos y reflejados en tabla y gráfica que preceden.

MODUS OPERANDI	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
EJECUCION EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO	22	5,61%
EJECUCION EN VIA PUBLICA	171	43,62%
INCURSION ARMADA	166	42,35%
LISTA	3	0,77%
TORTURA	1	0,26%
EJECUCION EN VIVIENDA O DOMICILIO	28	7,14%
EJECUCION EN CAMPO ABIERTO	1	0,26%
Total general	392	100,00%

#### ELEMENTOS DEL MODUS OPERANDI

##### HORAS DEL DÍA

HORAS DEL DIA	VÍCTIMA	PORCENTAJE
MAÑANA	146	37,24%
NOCHE	112	28,57%
TARDE	82	20,92%
POR ESTABLECER	52	13,27%
Total general	392	100,00%

##### Mecanismos de Muerte

El Bloque Metro de las ACCU, para cometer los homicidios selectivos, utilizaba toda clase de mecanismos de muerte, tales como elementos contundentes, cortantes, corto contundentes, generador de asfixia, explosivos, armas de fuego



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

de todo tipo y hasta la energía eléctrica, siendo el más utilizado el de proyectil de arma de fuego; ya sea de carga única o múltiple, de arma de larga o corta, produciendo este accionar 378 víctimas de 393, que representa el 96,18% de los casos; le sigue corto punzante con 7 víctimas; corto contundente con 4 víctimas, contundente con 2 víctimas, generador de asfixia con 1 víctima y por electrocución 1. Veamos:

<b>MECANISMO DE MUERTE</b>	<b>VÍCTIMAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CONTUNDENTE	2	0,51%
CORTOCONTUNDENTE	4	1,02%
CORTOPUNZANTE	7	1,79%
GENERADOR DE ASFIXIA	1	0,26%
POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO	377	96,17%
ELECTROCUCIÓN	1	0,26%
Total general	392	100,00%

**Medios de Transporte**

Los integrantes de este GAOML, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por sus superiores, debían realizar sus desplazamientos de acuerdo a la topografía, vías de acceso o a la clase de misión, bien sea a pie, en medios motorizados o en vehículos, como se observa a continuación.

<b>MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>ZONA RURAL</b>	<b>ZONA URBANA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
A PIE	148	49	197	50,26%
AUTOMOTORES	85	36	121	30,87%
MEDIOS MOTORIZADOS	19	30	49	12,50%
POR ESTABLECER	12	11	23	5,87%
VEHICULO	1		1	0,26%
VEHICULO TAXI		1	1	0,26%
Total general	265	127	392	100,00%

<b>CIVIL O UNIFORMADO</b>	<b>ZONA RURAL</b>	<b>ZONA URBANA</b>	<b>Total general</b>
CIVIL	83	103	186
CIVIL CON CAPUCHA	8	6	14
UNIFORMADO	168	18	186
UNIFORMADO CON CAPUCHA	6		6
Total general	265	127	392

**Tipo de Armas**

Los grupos irregulares utilizan armas de fuego cortas, como revólver o pistola; armas de fuego largas como fusiles, escopetas, carabinas, armas de apoyo como ametralladoras y lanza granadas; explosivos como granadas de mano, morteros y granadas de fusil.

Los miembros de los grupos que delinquieron en la zona de injerencia del Bloque Metro, utilizaban como elementos en contra de sus víctimas toda clase de armas, entre ellas de fuego largas, de fuego cortas, armas blancas, objetos contundentes, explosivos y otros; en algunos casos utilizaron varias clases de armas a la vez, como así se aprecia en las siguientes gráficas y de acuerdo a su especialidad, es decir, si era parte del personal rural lo dotaban con armas largas, cortas, cortantes, explosivos; y si eran urbanos eran dotados con armas cortas, granadas y en algunos casos con armas largas y usaban también armas blancas, veamos:

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

TIPO DE ARMAS	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
ARMA BLANCA	9	2,30%
ARMA BLANCA - ARMA DE FUEGO CORTA	1	0,26%
ARMA BLANCA - ARMA DE FUEGO LARGA	3	0,77%
ARMA DE FUEGO CORTA	219	55,87%
ARMA DE FUEGO CORTA - ARMA DE FUEGO LARGA	118	30,10%
ARMA DE FUEGO LARGA	31	7,91%
EXPLOSIVOS	1	0,26%
OBJETO CONTUNDENTE	2	0,51%
OTRO	6	1,53%
POR ESTABLECER	2	0,51%
Total general	392	100,00%

El grupo de Autodefensas denominado Bloque Metro, nunca realizaban sus actividades delictuales sin que no hubiera acompañamiento, por lo general, de al menos otro integrante que sirviera de apoyo a su seguridad, para su fuga o ser también participe directo de algún hecho; esto ocurría más que todo en la zonas urbanas; y en las zonas rurales iban como mínimo 10 personas, entre los que se dividían tareas, pues unos eran utilizados como grupo de choque; quienes eran los encargados de retener a sus víctimas y ejecutarlas, y los otros prestaban la seguridad, los cuales no eran tan visibles; ya que se encontraban alrededor de donde se estaba realizando las actividades ilícitas.

RANGO INTEGRANTES	ZONA RURAL	ZONA URBANA	TOTAL	PORCENTAJE
1 - 5	85	96	181	46,17%
11 - 20	27	4	31	7,91%
6 - 10	28	11	39	9,95%
MAS DE 20	119	13	132	33,67%
POR ESTABLECER	6	3	9	2,30%
Total general	265	127	392	100,00%

**Género**

GÉNERO	VÍCTIMA	PORCENTAJE
HOMBRE	367	93,62%
MUJER	25	6,38%
Total general	392	100,00%

**Rango de Edad**

RANGO EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 - 17	33	3	36
18 - 25	108	5	113
26 - 35	96	5	101
36 - 45	68	5	73
46 - 55	27	5	32
56 en adelante	23	2	25
POR ESTABLECER	12		12
Total general	367	25	392

**Domicilio de la víctima**

ERA DE LA ZONA	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
NO	26	6,63%
SI	366	93,37%



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

Total general 392 100,00%

<b>OCUPACION U OFICIO</b>	<b>VÍCTIMAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ACTIVIDADES ILICITAS	18	4,59%
AGRICULTOR	154	39,29%
COMERCIANTE	25	6,38%
DESEMPLEADOS	16	4,08%
EMPLEADO	3	0,77%
ESTUDIANTE	22	5,61%
GANADERIA	8	2,04%
OFICIOS VARIOS	29	7,40%
OTROSTRABAJADORES	90	22,96%
SERVIDOR PUBLICO	11	2,81%
POR ESTABLECER	16	4,08%
Total general	392	100,00%

**Récord 00:44:22: Fiscal: CORROBORACIONES**

Con el análisis de la información anterior, podemos concluir que los patrones de macro criminalidad del Bloque Metro develados, indican principalmente la política de Lucha Antisubversiva y de control entre las que tenemos el social, el territorial y de recursos, e inclusive el desacato de las normas del GAOML y el aparente vínculo con otros actos del conflicto; lo cual desencadenó en la comisión de una cantidad considerable de homicidios selectivos, cometidos de manera individual o colectiva, que fueron perpetrados en contra de personas que eran señaladas como colaboradores, auspiciadores, integrantes del grupo contrario como era del ELN y las FARC; también contra personas señaladas de violadores, ladrones, expendedores de droga (alucinógenos), consumidores de alucinógenos, personas extrañas en la región, de quienes se deducía, podrían causar algún perjuicio o estorbo a la comunidad en general. Para la ejecución de estos homicidios selectivos, los integrantes realizaban retenes ilegales, sustraían a las personas en sus propias residencias, los interceptaban en vía pública, lo sacaban de locales comerciales; les realizaban seguimientos, los citaban, para finalmente "ejecutarlos", entre otras modalidades.

Otro factor que se evidencia, es el de desacato de las normas del GAOML, reflejado en las ejecuciones de quienes cometían actos de indisciplina, por ejemplo, cometer delitos que no fueran ordenados por los superiores, cometer homicidios por encargos de personas ajenas al GAOML, por extralimitación de órdenes, acceder a las mujeres niñas o jóvenes, no obstante aparejar como sanción la pena muerte.

Se concluye igualmente que tales homicidios se cometían más en las zonas rurales que en las urbanas, se ejecutaban más a hombres que a mujeres, no importaba la edad de la víctima, las ejecuciones las hacían por lo general portando armas de corto y largo alcance; los homicidios múltiples (masacres), eran realizados generalmente cuando hacían incursiones o toma a poblaciones, vistiendo uniformados similares a los de las fuerzas militares y por lo general se desplazaban en grupos.

En síntesis, puede inferirse que de la suma de los MODUS OPERANDI, MOTIVACIONES y PRÁCTICAS establecidas para el GAOML autodenominado BLOQUE METRO, podemos arribar a la conclusión de que efectivamente las POLITICAS del grupo, bien pudieran enmarcarse en CONTROL TERRITORIAL, SOCIAL, DE RECURSOS Y DESACATO A LAS NORMAS, lo cual devela el PATRON DE MACROCRIMINALIDAD DE HOMICIDIO.

**Hora de Finalización Segunda Sesión 11:49 horas**

## PATRÓN DE DESAPARICIÓN FORZADA

### MATRIZ

Al igual que en el anterior patrón, se explica los elementos que componen la matriz.

Como referente temático, el informe de policía judicial N° 5-209136 del 10 de junio de 2014, que contiene:

Carpetas físicas que se encuentran en el Despacho 1418+ 264 nuevos = 1682

Del total absoluto de los 1.174 hechos criminales atribuibles al bloque Metro en su zona de injerencia, al realizar el filtro por municipio, arroja como resultado un total de hechos (carpetas físicas) de 1045 para el despacho 20 de la fiscalía.

32 hechos confesados por los postulados que hacen relación a 52 víctimas.

### POLÍTICA

POLITICA	VICTIMAS
LUCHA ANTISUBVERSIVA	31
CONTROL	21
<b>Total general</b>	<b>52</b>

MOTIVACIONES	VICTIMAS
APARENTE VINCULO CON LA SUBVERSION	31
CONTROL DE RECURSOS	1
CONTROL SOCIAL	7
CONTROL TERRITORIAL	11
DESACATO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS GAOML	1
APARENTE VINCULO CON OTRAS PARTES DEL CONFLICTO	1
Total general	52

### EJEMPLOS DE CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA POR APARENTE VÍNCULO CON LA SUBVERSIÓN.

**Desaparición Forzada de Manuel Franco Franco, hecho ocurrido el 23 de agosto del 2001, en el municipio el Santuario – Antioquia. SIJYP N° 91517.**

*“...a nosotros nos dijeron pues que estábamos esperando un bus, que dentro del bus venía un man que era guerrillo, un man que se había volado de la guerrilla y se le había presentado a “Simón” en esos días y estaba con “Cervecita”, se le había entregado al grupo, entonces cuando subió el bus, nosotros lo abordamos en una camioneta, en la camioneta azul oscura y en dos motos, una DT y una KM, abordamos el bus, se le hicieron unas señales al bus para que mermara la velocidad, el bus como que sabía con las señales, no sé si era el busero o el ayudante, pero si sabían dentro del bus que lo iban a entregar, entonces cuando el bus mermó la velocidad, nosotros le pedimos a las personas de que nos acompañaran hacía una vereda, nos metimos para la vereda antes de Villa Katty, allá en la vereda hay un cruce, hay como una Y, en esa y bajamos unas personas, y yo no me acuerdo si fue una o dos personas que se sacaron de ese bus, creo que fue una, no me acuerdo bien, se montó en la camioneta, se le dijo a la gente del bus que siguiera su trayecto y que no había pasado nada, que no habían visto nada, la camioneta se fue para el grupo y a*



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

*nosotros nos dijeron que nos fuéramos para Marinilla. El bus era un bus escalera como blanco y rojo.*

*La orden la dio alias "Simón", fue "Cervecita" quien identificó a la víctima, respecto de lo ocurrido con la víctima manifiesta que preguntó posteriormente a alias "Simón" por lo que le ocurrió y que este le manifestó que se lo habían llevado para el grupo. Estos fueron decapitados y le quito las extremidades por las coyunturas y se enterraron. Estos muchachos los mataron porque "Cervecita" vivió en Cocorná y no sé qué problemas tendría con la guerrilla, no sé si le mataron una familia que le hicieron desplazar y él le cogió mucha rabia a la guerrilla y comenzó a atacar de esa forma y el siendo de Cocorná el sabía las entradas y salidas de Cocorná. Supuestamente ellos iban a traer unos víveres. Yo no me di de cuenta como los interrogaban nosotros estábamos en otro lado..."*

Desaparición Forzada de **Erin Zea Álvarez**, hecho ocurrido el día 19 de noviembre de 1998, en la zona urbana del municipio de Amalfi – Antioquia. SIJYP N° 74262.

*"...Yo bajé a ese muchacho del bus y lo monté al carro por orden del "perro"; pero yo no tengo conocimiento si está enterrado en la Viborita o está tirado en río. La función mía fue hasta la antena para bajar por la Viborita, porque yo ahí me quedé con otros comandantes mientras ellos entraban para allá para Viborita yo lo monté en el carro y me quede con "Felipe", un comandante que mantenía en la entrada de la Viborita, mientras "El Perro" subía, cuando la camioneta bajó, ya bajó vacía y ya nos fuimos para el pueblo. El decir era que era miliciano de la guerrilla. Lo que pasa fue que él le pidió trabajo a la organización y había informantes que decían que él era trabajador de la guerrilla que quería infiltrarse con nosotros. A él le dieron entrada a la organización pero una vez estaban haciendo un retén en boquerón con ese muchacho la información era que venían unos guerrilleros ahí y él dijo que no conocía a nadie y Milton se la pilló y fue cuando dijo que ese muchacho sí era infiltrado de la guerrilla. Ahí fue cuando Milton le dijo al hermano mío que ese muchacho había que matarlo, que no podía seguir trabajando con nosotros. Él estuvo con nosotros en el pueblo, nosotros teníamos una base en el pueblo y él estuvo ahí. Él andaba con revólver, con pistola, con una metra que se mantenía en el pueblo. Posiblemente era miliciano. El hecho fue que él le había dicho al "Perro" que le diera un permiso, entonces "El Perro" le dijo que si ya se sabía en qué carro venía y todo. Estábamos ahí, paramos el bus, yo lo bajé del carro, pues el conmigo tenía confianza, él se bajó y ya lo entregamos a los muchachos que estaban ahí..."*

**RÉCORD 00:13:00: EJEMPLOS POR CONTROL SOCIAL**

Desaparición Forzada de **Jaime Horacio Gómez Duque y Andrés Guillermo Zuluaga Pineda**, hecho ocurrido el día 26 de agosto del 2002, en el municipio de Marinilla – Antioquia. SIJYP N° 56430 y 70057.

**RUNGO:** *"...A estos muchachos los sacamos de Marinilla y los llevamos a El Santuario para entregarlos al grupo ya que se habían robado unos equipos de sonido y otras cosas de una cantina. "Freddy" y "Fercho" estaban patrullando y un señor los llamó y les dijo que unos muchachos le habían robado las cosas de la cantina, ellos verifican y logran coger uno de los pelados por la destapada cerca del comando de policía y ese dice dónde está el otro. Cuando "Freddy" me llevó el primero, me dijo que lo cuidara que él iba a traer el otro a ese lo cuidó "Fercho", yo fui con "Freddy" por el otro y lo sacamos de la casa, se montaron en un taxi y se llevaron a Santuario y se los entregamos al "Diablo" que estaba con el grupo por Salto Arriba, nos bajamos a reportarle el hecho a "Simón" Uno de los muchachos llamó a la mamá de uno de ellos y le dijo que entregara las cosas y ella no quiso. "El Diablo" me dijo que esos muchachos los habían matado ese mismo día y los habían enterrado; pero que no tenía idea de dónde. "Freddy", "Pocholo" y yo los llevamos. Esos muchachos eran muy jóvenes, eran tres muchachos; pero solo se pudo coger a dos..."*

Desaparición Forzada de **Uriel de Jesús Ochoa Sánchez**, hecho ocurrido el día 26 de septiembre de 2002, de la vereda El Coral del municipio de San Vicente – Antioquia. SIJYP N° 130092 y 244204.

*"...de pronto él tenía un apodo que le decían "Patico", yo sé que por la vereda ovejas, hay uno enterrado que puede ser este que es de esos lados de por ahí los que participaron fueron alias "Tragalobos", "Arete" y "Guala" que era otro urbano, el lugar donde el murió fue en ovejas si fue ese, él ésta enterrado cerquita donde sacamos la señora esa de Bogotá por ahí mismo por esos lados, en sí, lo que conozco es que los muchachos me dijeron que habían matado un muchacho de por los lados del Coral; pero no sé porque "Arete" lo que dijo es que era como muy ladrón que se robaba los cultivos, aunque tengo la duda si es la misma persona; pero si es, no participé. Tengo conocimiento del hecho*

porque ahí cerquita yo tenía una casa donde guardaba gasolina y municiones, entonces por allá me los encontré cuando bajaban de hacer eso, el sitio exacto de la fosa no sé donde es; pero si tengo la idea de que entramos y en qué área está el pedacito, en ese sector que yo sepa hay esas dos, el de la señora y ese, eso es San Vicente, claro ahí donde está eso es vereda Guamito..."

**Situación Fáctica:** "El día 26 de septiembre del 2002, siendo aproximadamente las 10 de la mañana, tres sujetos identificados con los alias de "Tragalobos", "Arete" y "Guala", miembros del bloque Metro de las ACCU que delinquieran en el municipio de San Vicente (Antioquia), que se movilizaban en un automotor, arribaron hasta una finca ubicada en la vereda El Coral donde se encontraba trabajando el señor Uriel de Jesús Ochoa Sánchez. Una vez allí, estos hombres preguntaron por alias "Patico" y reclamaron al señor Ochoa Sánchez por unos objetos hurtados la noche anterior, al no obtener respuesta, procedieron a amarrarlo y a subirlo a la fuerza en el vehículo con dirección desconocida. Según el postulado, los sujetos que participaron en el hecho le comentaron que habían asesinado a un muchacho de la vereda El Coral porque supuestamente era ladrón y lo habían enterrado en la vereda Ovejas del referido municipio. Manifiesta no haber participado en el hecho y desconocer el sitio exacto de la ubicación de la fosa."

Sigue con el resto de ejemplos, correspondientes a las otras motivaciones.

### Récord 00:21:55: PRÁCTICAS

Inhumados 17  
Inmersión 4  
Inhumados e incinerados 5  
Por establecer 26  
Total 52

### INHUMADOS POR MUNICIPIO

INHUMADO	VÍCTIMAS
BARBOSA	3
CAROLINA DEL PRINCIPE	2
EL SANTUARIO	2
GRANADA	7
MARINILLA	2
SAN VICENTE	1
<b>Total general</b>	<b>17</b>

### POR INMERSIÓN

Amalfi: 3  
Gómez Plata: 1  
Total: 4

**INHUMADOS, EXHUMADOS E INCINERADOS:** 5 víctimas, 1 hecho ocurrido en el municipio de San Roque Antioquia.

MODUS OPERANDI	VICTIMA
AMENAZA E INTIMIDACION	1
ENGAÑO	12
FUERZA	39
Total general	52

### Elementos del Modus Operandi

Los integrantes de este GAOML, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por sus superiores, debían realizar sus desplazamientos de acuerdo a la topografía, vías de acceso o a la clase de misión; bien sea a pie, automotores, automóvil, camioneta, motocicleta, en la zona rural, con el 48% que corresponde a 25 víctimas y en la zona urbana con el 52% que corresponde a 27 víctimas, quienes eran retenidas en cualquier parte de la geografía de la zona de su injerencia; ya sea en campo abierto, en establecimiento público, lugar de residencia, en el lugar de trabajo, en parques o vías públicas; tampoco les importaba si el hecho lo cometían de día, de noche, madrugada, sino la oportunidad y la orden impartida de sus superiores.

MEDIOS DE TRANSPORTE	ZONA RURAL	ZONA URBANA	Total general
A PIE	16	7	23
AUTOMOTORES	2		2
AUTOMOVIL	2	3	5
CAMIONETA 4x4	3	15	18
MOTOCICLETA	2	2	4
Total general	25	27	52

LUGAR OCURRENCIA	VÍCTIMAS
CAMPO ABIERTO	6
ESTABLECIMIENTO PUBLICO	7
LUGAR DE RESIDENCIA	10
LUGAR DE TRABAJO	3
PARQUES	5
VÍA PUBLICA	21
Total general	52

AÑOS	VICTIMAS
1998	14
2000	1
2001	7
2002	16
2003	14
Total general	52

HORAS DEL DIA	CANTIDAD
MADRUGADA	2
MAÑANA	17
NOCHE	5
POR ESTABLECER	10
TARDE	18
Total general	52

TIPO DE ARMAS	ZONA RURAL	ZONA URBANA	Total general
ARMA BLANCA		4	4
ARMA BLANCA - ARMA DE FUEGO CORTA	3	1	4
ARMA DE FUEGO CORTA	1	10	11
ARMA DE FUEGO LARGA	8		8
Arma De Fuego Corta-Arma De Fuego Larga	2		2



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

POR ESTABLECER	11	12	23
Total general	25	27	52

CIVIL O UNIFORMADO	ZONA RURAL	ZONA URBANA	Total general
CIVIL	10	22	32
UNIFORMADO	14	5	19
UNIFORMADO CON CAPUCHA	1		1
Total general	25	27	52

RANGO DE INTEGRANTES	ZONA RURAL	ZONA URBANA	Total general
1 - 5	12	22	34
6 - 10	1		1
MAYOR DE 20	12		12
POR ESTABLECER	5		5
Total general	25	27	52

**Perfil de las víctimas**

GENERO	CANTIDAD
FEMENINO	11
MASCULINO	41
Total general	52

**Edad**

Los integrantes del bloque Metro de las ACCU-AUC, no les importaba desaparecer a adolescentes, jóvenes, adultos, viejos; con tal de dar cumplimiento a sus políticas de lucha antisubversiva, a su control social, territorial y de recursos; tampoco les interesaba si eran mujeres u hombres.

RANGO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	Total general
0-17	1	3	4
18-25	3	12	15
26-35	4	8	12
36-46	1	11	12
47-57	1	5	6
58-64		1	1
POR ESTABLECER	1	1	2
Total general	11	41	52

ERA DE LA ZONA	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	13	25%
SI	39	75%
Total general	54	100%

OCUPACIÓN	VICTIMAS
AGRICULTOR	19
COMERCIANTE	7
DESEMPLEADO	2
EMPLEADO	4

OTROS	14
TRANSPORTADOR	5
SERVIDOR PUBLICO	1
Total general	52

### **Récord 00:28:57: Corroboración del Patrón de Macro-criminalidad de Desaparición Forzada**

Con el análisis de la información anterior, podemos concluir que los patrones de macro criminalidad del Bloque Metro, indican que existieron unas políticas de Lucha Antisubversiva y de Control; enmarcada en la primera como Aparente vínculo con la subversión y la segunda con un Control Territorial, Control Social y Control de recursos, lo cual desencadenó en la comisión de una cantidad considerable de Desapariciones Forzadas, cometidas de manera individual o colectiva, que fueron perpetrados contra personas que eran señaladas como colaboradores, auspiciadores, integrantes del grupo Contrario; también contra personas señaladas de violadores, ladrones, expendedores de droga (alucinógenos), consumidores de alucinógenos, personas extrañas en la región, de quienes se deducía, podrían causar algún perjuicio o estorbo a la comunidad en general.

Se concluye igualmente que tales Desapariciones Forzadas se cometían más en las zonas rurales que en las urbanas, desaparecían más a hombres que a mujeres, no importaba la edad de la víctima, las ejecuciones las hacían por lo general portando armas de fuego cortas, armas de fuego largas y armas blancas; las cuales eran utilizadas para desmembrar los cuerpos de sus víctimas, para ser arrojadas a los ríos o inhumadas.

La desaparición forzada no fue optada por un comandante en especial, sino que fue una directriz de la Comandancia del Estado Mayor conjunto de las ACCU-AUC en cabeza de Carlos Castaño Gil; con el fin de disminuir la cantidad de cuerpos a causa de los homicidios que estaban cometiendo las Autodefensas en las zonas de injerencia; además de "no calentar la zona".

Por otro lado, para dar cumplimiento a la directriz ya impartida por el Estado Mayor conjunto, se dio cátedra que hizo parte del entrenamiento en la Escuela Corazón de como desmembrar un cuerpo y desaparecerlo.

También podemos deducir, que fuera del delito de Desaparición forzada, se cometieron otros delitos conexos tales como homicidios, secuestro, tortura, desplazamiento forzado, hurto, incendio y violencia sexual.

La víctima era retenida en un lugar determinado (residencia, lugar público, vía pública, sitio de trabajo), llevado a otro lugar donde permanecía por espacio de tiempo, con el fin de obtener información de relevancia para la organización, confesara porque era señalado, hiciera delación de otros integrantes, para posteriormente ser asesinado, desmembrado inhumado o arrojado al cauce de un río.

En síntesis, puede inferirse que de la suma de los Modus Operandi y Prácticas establecidas para el GAOML autodenominado Bloque Metro, podemos arribar a la conclusión de que efectivamente las Políticas del grupo, bien pudieran enmarcarse en Lucha Antisubversiva, Control, lo cual devela el PATRON DE MACROCRIMINALIDAD DE DESAPARICIÓN FORZADA.

### **Récord 00:32:00: PATRÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Explica la matriz, apoyándose en el informe de investigador de campo 5-221028 del 31 de julio de 2014

De acuerdo al análisis cuantitativo de víctimas por Desplazamiento Forzado a cargo del Despacho 20 de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, Seccional Medellín, realizó un filtro de las víctimas y hechos relacionados con el patrón de macrocriminalidad, en los que aparecen cargados al Sistema de Información de

Justicia y Paz (SIJYP), con un total de 3488 reportes, 3.215 físicos y casos nuevos; por georeferenciación 2.644, de los cuales físicamente se tienen 1.548 atribuibles a la estructura del Bloque METRO, por parte del despacho 20 de la fiscalía. 10 hechos confesados por los postulados objeto de audiencia, para 297 víctimas.

#### **POLÍTICA:**

**Control: 235 víctimas (79,12%)**

**Lucha antisubversiva: 62 (20,88%)**

**Total: 297**

#### **TIPO DE DESPLAZAMIENTO**

**Colectivo: 290 (97,64%)**

**Individual: 7 (2,36%)**

#### **MOTIVACIONES**

**Control territorial: 234 (78,79%)**

**Lucha antisubversiva: 63 (21,21%)**

#### **Récord 00:38:14: EJEMPLOS DE CASOS POR APARENTE VÍNCULO CON LA SUBVERSIÓN Y DEMÁS.**

- Desplazamiento forzado de Sara Emilia Aristizábal Aristizábal.
- Desplazamiento forzado de Francisco Evelio Arbeláez Mesa
- Desplazamiento de María Concepción Ceballos Ciro y otros.

#### **Control territorial**

- Blanca Ruth Pulgarín Rúa
- Desplazamiento forzado de los grupos familiares de la veredas Chorro Claro, Patio Bonito, Playa Rica, Santa Bárbara, El Táchira, San Juan, La Floresta, El Nucito, La Ceiba, San Javier y La Mora, del municipio de San Roque, departamento de Antioquia.

#### **Récord 00:47:46: PRÁCTICA**

#### **AMENAZA DIRECTA**

Acorde con las prácticas de control ejercidas por los GAOML, se identifica este tipo de estrategias bélicas, en las que se presentan una serie de hechos, que atemorizan directamente a las víctimas y las amenazan obligándolas a abandonar todo su entorno social, sus costumbres, que genera desestabilización emocional para un núcleo familiar. La muestra representativa corresponde a 13 víctimas, correspondientes a un 4,38%.

#### **AMENAZA GENERALIZADA**

Aquel comportamiento intimidante que ejerce el GAOML enfocada a un sector específico de la población civil, originado como consecuencia causal de otros hechos delictivos; es una herramienta que les permite ejercer un poder de hecho sobre una comunidad que se ven forzados a desplazarse, perdiendo toda su autonomía y su cultura. Se refleja un total de 246 víctimas con un 82, 83%.



## **GENERAR TEMOR E INSEGURIDAD**

El que genera el GAOML mediante la sola presencia armada y el desarrollo de sus actividades ilícitas que causan un sentimiento de miedo, zozobra, intranquilidad, preocupación, incertidumbre en la población civil, muestra representativa con 38 víctimas correspondiente a 12,79%

## **MODUS OPERANDI**

Para poder identificar los elementos de los modos operandi se inicia con el análisis de casos establecidos en la matriz, la cual nos devela una información que permitirá indicar las siguientes características:

## **INCURSION ARMADA**

Formas de actuar del Bloque Metro, de manera reiterada, generalizada y sistemática, en cumplimiento de las directrices emanada de la cúpula de la organización que conllevó a cometer ciertas masacres en zonas georreferenciadas, arrojó el pico más alto con un total de 291 víctimas, que corresponde a un (97,98%)

## **PRESENCIA ARMADA**

Dentro de esta variable solo se presentaron 3 víctimas con un 1,01%, el solo hecho de llegar un grupo determinado, uniformados y armados, donde no estaban acostumbrados a su presencia.

## **ABORDAJE EN RESIDENCIA O DOMICILIO**

Hace referencia solo a un caso (0,34%) donde un integrante del GAOML se desplace al lugar de residencia, dominio y donde se encuentre la víctima y lo amenaza para que salga de su región.

## **ABORDAJE EN LUGAR ESPECÍFICO**

Dos (2) víctimas – 0,67%

## **ELEMENTOS DEL MODUS OPERANDI**

### **Línea de tiempo**

La Práctica del Desplazamiento Forzado se incrementó a partir del año 2001 (37 víctimas) en un 12,45%, mientras que el año 2002 (7 víctimas) bajó a un 2,36%, pero repentinamente se la cifra se disparó en un 78,48% para el año 2003 (233 víctimas), como consecuencia de la confrontación entre grupos armados hacia el BLOQUE METRO

1998: 20 casos (6,73%)

De acuerdo al tiempo en el cual se ejecutó la acción tenemos 212 víctimas por establecer, lo sigue un total de 61 víctimas de hechos ocurridos en horas de la mañana, 12 casos de víctimas que reportan hechos ocurridos en la tarde y en la noche.

Ejemplo tenemos el caso de la incursión a la vereda Cañaverál del municipio de Remedios Antioquia, ocurrido el 07 de julio de 2001.

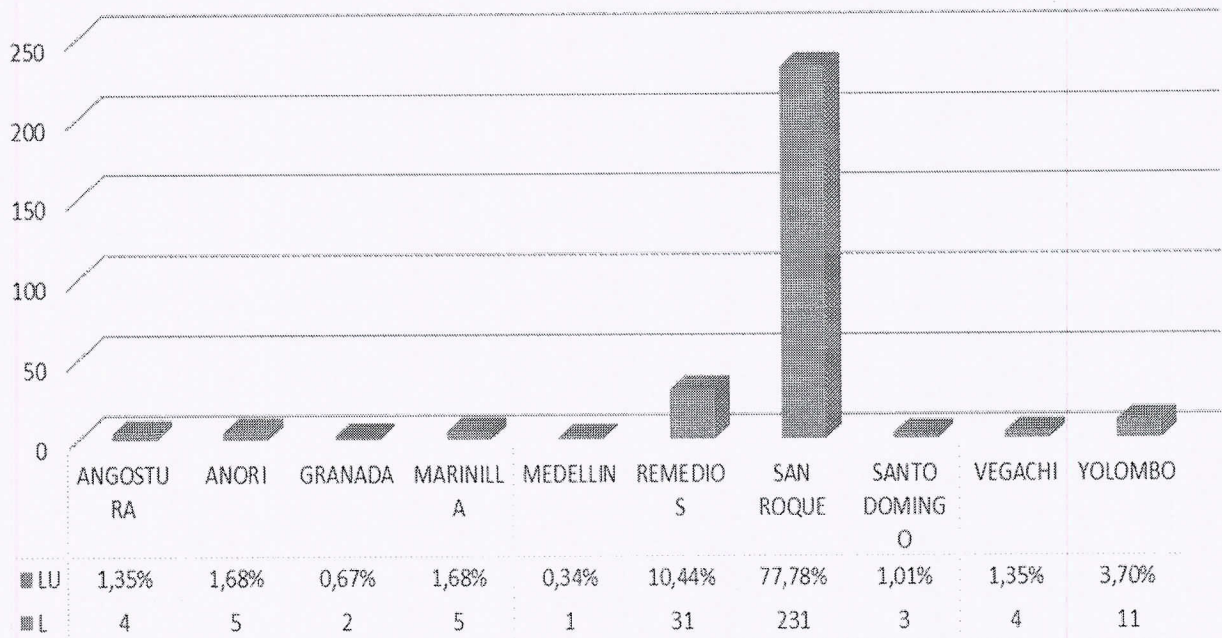
**Medios de transporte**

A pie: 290 (97,64%)

Automotores: 7 (2,36%)

**Lugar del desplazamiento**

**LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO**



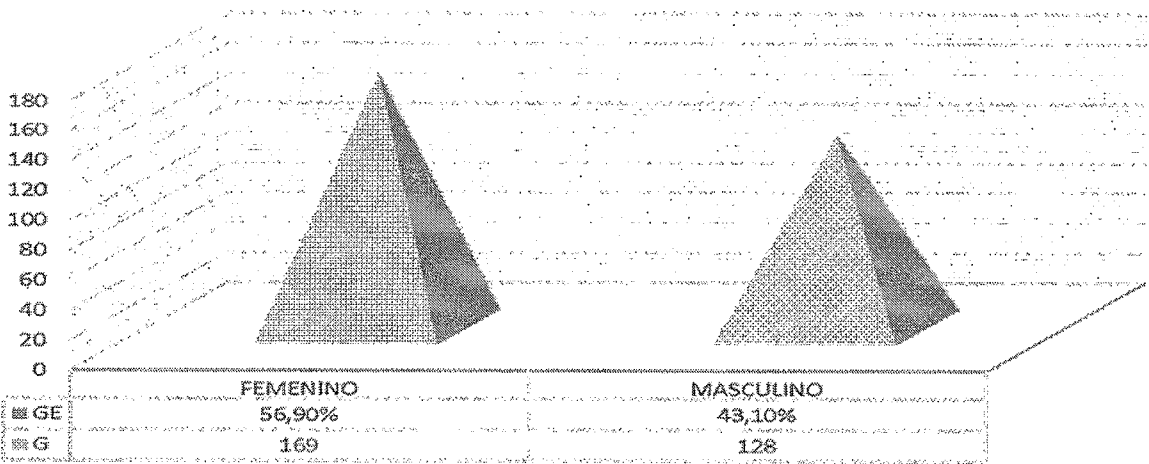
**PERSONAL UNIFORMADO O DE CIVIL**



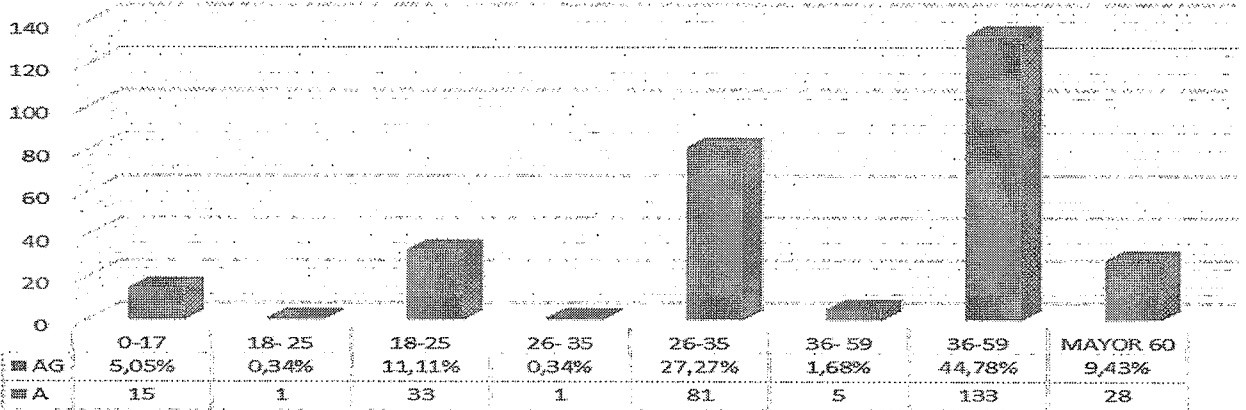


SALA DE JUSTICIA Y PAZ

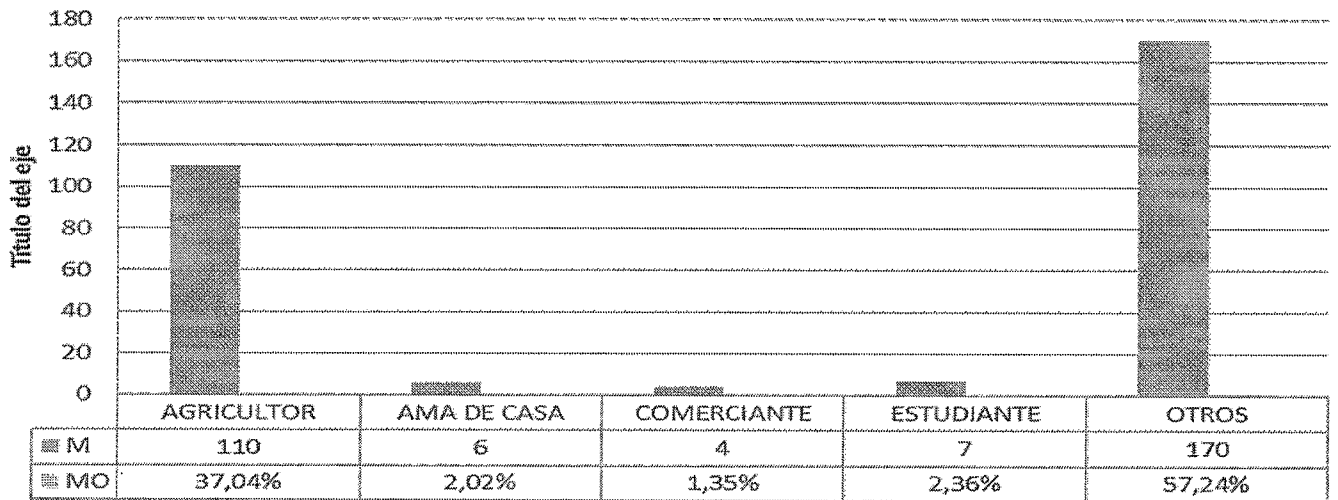
## GENERO



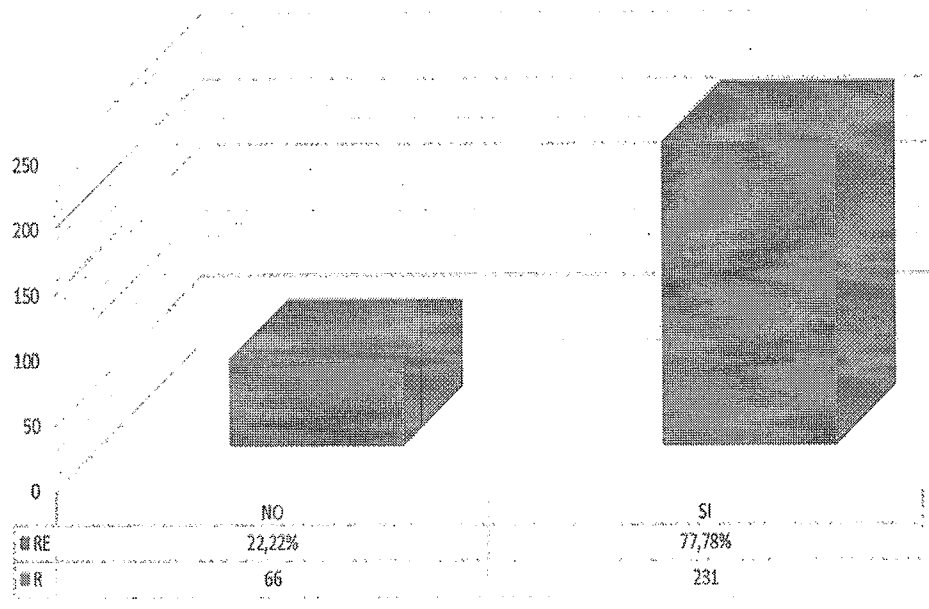
## EDAD



## OCUPACION



## RETORNO AL LUGAR DE LOS HECHOS



### Récord 00:54:30: corroboraciones

El patrón de macro criminalidad del desplazamiento forzado se identificó a través de la demostración del poder del BLOQUE METRO - GOAML con las POLÍTICAS establecidas por el grupo, el cual en primera instancia fue el control con 234 víctimas. La lucha antisubversiva, en segunda instancia (ya se explicó inicialmente por qué se dio este fenómeno en menor número). Dentro de las MOTIVACIONES, encontramos el Control territorial con 234 víctimas y 63 casos de víctimas por Aparente vínculo con la Subversión. Dentro de los TIPOS DE DESPLAZAMIENTOS, tenemos 290 colectivos y 7 individuales, dentro de las PRÁCTICAS estuvieron establecidas las Amenaza Generalizadas con 246 víctimas, generar Temor e Inseguridad con 38 víctimas y Amenaza directa con 13 víctimas. EL MODUS OPERANDI, que dieron identidad a una las prácticas reiteradas, sistemáticas y generalizadas, desarrolladas en las subregiones del Oriente y Nordeste del departamento de Antioquia, zona de injerencia del BLOQUE METRO, fueron el Abordaje en lugar específico con 2 víctimas, Abordaje en residencia o domicilio con 1 víctima, Incursión armada con 291 víctimas y presencia armada con 3 víctimas. Con relación a OTROS ELEMENTOS DEL MODUS OPERANDI, tenemos Tipo de Arma: Arma de Fuego Corta 3 y Arma de fuego corta - arma de fuego larga con 294. La LINEA DE TIEMPO se dio entre los años 1998 hasta septiembre de 2003. Los Medios De Transporte Utilizados por el Bloque METRO, la mayoría fue a pie con 290 casos reportados y con Automotores 7. Con relación al personal uniformado o de civil 3. Personal uniformado 291 y Uniformado con capucha 3. Zona rural 293 y Zona urbana 4, tiempo Mañana 61 casos, noche 12, tarde 12 y por establecer 212. Lugar del desplazamiento Angostura 4, Anorí 5, Granada 2, Marinilla 5, Medellín 1, Remedios 31, San Roque 231, Santo Domingo 3, Vegachí 4 y Yolombó 11. PERFIL DE LA VÍCTIMA, edad se dio en mayor número entre 36-59 años, 133 víctimas, entre 26-35 años se dan 81, mayores de 60 años 28 víctimas, entre 18-25 años 33 víctimas. El desplazamiento se dio más en el género femenino con 169 víctimas y en el género masculino 128. En cuanto a OCUPACION, en mayor número se dieron 110 casos, N MUJERES 501, N NNA 345, N ADULTO M 32, N HOMBRES 510, TOTAL PERSONAS NUCLEO FAMILIAR 1011. Lugar al cual se desplazaron en mayor número está San Roque con 226 reportes, esto debido al desplazamiento colectivo que hubo durante los combates entre GAOML, que hicieron desplazar a toda la población civil de las veredas, de las cuales retornaron 231 víctimas.

El fenómeno del Desplazamiento Forzado cometido por el BLOQUE METRO fue su mayoría aplicado a la zona rural donde se ve de forma notoria el impacto en las labores de campo de los pobladores.

Los refugiados y los desplazados internos saben lo que es el miedo. Vivir con él cada día, durante meses, o años

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

Sentirse observados, seguidos, acorralados, amenazados. Agonizar pensando en lo que pueden padecer sus hijos si son agredidos, violentados, reclutados o muertos en el marco de un conflicto o de otras situaciones de violencia con consecuencias humanitarias similares a las de cualquier guerra.

El desplazamiento provoca en los individuos una pérdida de identidad social, al verse avocados a abandonar todo cuanto han conseguido y por lo cual se han sacrificado.

La crisis de las familias desplazadas, tanto de las zonas rurales como urbanas, se agudiza por las carencias, los desencuentros, las agresiones, los maltratos, las rupturas y la eliminación de las cabezas de familia. Las figuras paterna y materna se desdibujan, y los hijos e hijas crecen con profundos vacíos afectivos, al lado de padres sociales no pocas veces extraños.

Otra es la situación de las madres solas que por abandono o viudez, se ven obligadas a trabajar, casi siempre sobre-explotadas y en oficios inestables, para lograr el sustento mínimo de sus hijos. Estos a veces se ven forzados a cumplir papeles de adultos, cuidando a los hermanos más pequeños, mientras sus madres retornan al hogar al terminar la tarde.

El desplazamiento forzado es resultado de la lucha de poderes políticos que ha acompañado la historia colombiana; sin embargo, la dinámica del conflicto ha evolucionado de tal manera que es difícil identificar las verdaderas causas y autores, donde el sentido estratégico militar de control del territorio es una fachada que encierra una contrarreforma agraria que disfraza la apropiación de la tierra por medio del desplazamiento de sus dueños. Esto trae consigo una reconfiguración poblacional al interior del departamento, en especial de los centros urbanos, por el surgimiento de barrios marginales, redes de miseria y de pobreza, donde la atención que brinda el gobierno a familias desplazadas es insuficiente, más aún cuando el incentivo de ayuda que ofrece a personas desplazadas provoca en algunos individuos un móvil para trasladarse de un lugar a otro.

La subregión del Nordeste está compuesta por diez municipios, caracterizados por la riqueza en recursos auríferos, explotación de recursos naturales y presencia de cultivos ilícitos (CISP, 2005); su ubicación representa corredores estratégicos que permiten el intercambio con el Magdalena Medio, Norte, Oriente, Nordeste y sur de Bolívar. Esta subregión desplaza el 4,7% del total departamental, donde Anorí y Segovia son los municipios con mayor participación (18% y 14%, respectivamente). No obstante, se abandonaron por causa del desplazamiento 582 habitantes, equivalentes al 2,7% del total departamental.

Debe considerarse el desplazamiento forzado síntoma de una crisis humanitaria que afecta en particular al sector rural, a la producción agrícola y a las estructuras de tenencia de la propiedad no solo en Antioquia, sino en todo el país, con consecuencias en los centros urbanos: redes de miseria, desigualdades sociales y perpetuación de la pobreza en el país.

Realizando el análisis de las versiones de los diversos postulados y las gráficas aquí presentadas podemos concluir que los modus operandi más utilizados que ocasionaron el desplazamiento forzado de las familias campesinas en Antioquia, se debió a las masacres ocurridas en las zonas rurales y a los enfrentamientos entre GAOLM, contra el BLOQUE METRO DE LAS AUC.

Por el control territorial, se desplazaban por temor e inseguridad, y proteger el núcleo familiar.

Como se observa en este informe, debemos destacar que el desplazamiento colectivo, en Antioquia, en su gran mayoría por la presencia en zonas rurales donde se hacían notar, bien sea imponiendo la ley a su antojo, colocando retenes de control, donde bajaban a las personas que a ellos se les antojaba tildándolos de guerrilleros o colaboradores.

La ocupación territorial ocurrió especialmente en el municipio de San Roque, cuando iban desterrando los grupos de autodefensas del Bloque METRO, el grupo atacante era el que se iba apropiando de armamento y del personal sobreviviente se tenía que aliar o de lo contrario era asesinado.

**Récord 01:00:37: PATRÓN DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO.**

**Explicación de la matriz.**

**Hora de Finalización Tercera Sesión 14:43 horas**

**DÍA 20/11/2017**

**SESIÓN CUARTA**

**Hora de inicio: 15:05 horas**

Informe de policía judicial N° 5 – 217315 del 11 de julio de 2014.

En el aspecto cuantitativo, el despacho 20 Delegado ante el Tribunal que documenta los hechos cometidos por el Bloque Metro de las ACCU, realizó un filtro de las víctimas y hechos relacionados con el Patrón de Macro - criminalidad de Reclutamiento Ilícito, de las cuales físicamente se cuenta con 25 atribuibles a la estructura en mención, de los cuales dieciséis (16) son físicos y casos nuevos, que por georreferenciación y temporalidad corresponden al despacho en mención. Seis (6) hechos confesados para igual número de víctimas.

### **Identificación y análisis de las políticas del GAOML**

#### **Política**

Dentro de la política que enmarcó al Bloque Metro de las Accu en la Comuna tres, zona Nororiental de la ciudad de Medellín, encontramos, que este GAOML estaba dirigido a combatir las estructuras de la subversión en especial los frentes seis y siete de noviembre de las FARC<sup>4</sup>, como parte de la lucha antisubversiva establecida dentro de los estatutos del grupo armado al margen de la ley, así mismo el control que se ejercía como consecuencia de la presencia del mismo dentro de la comunidad.

Si bien es cierto, que las políticas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá se contemplaban en los estatutos, es claro que para el cumplimiento de las mismas ese grupo armado con el correr de los tiempos utilizó el reclutamiento ilícito de menores del sector donde delinquirían, persuadiéndolos para lograr la consecución de sus objetivos y cumplimiento de las mismas.

#### **Motivación**

Estas agrupaciones de Autodefensas, se conformaron con el propósito primordial de defenderse de la agresión a que estaban sometidos los habitantes de esas regiones por parte de los grupos subversivos establecidos en las zonas de Córdoba y Urabá. Modelo de lucha antisubversiva que fue expandido a otras subregiones del Departamento de Antioquia entre ellas el Nordeste, Suroeste, Oriente y Occidente Antioqueño. Dichos grupos armados ilegales fueron liderados principalmente por parte de los hermanos CASTAÑO GIL, ante la solicitud de apoyo invocado por personas prestantes, ganaderas, finqueras, comerciantes de cada una de estas regiones, cansados de la actividad delictiva (secuestros, boleteos, amenazas, hurtos etc.) de los grupos subversivos, en contra de sus intereses económicos. Esas estructuras fueron enviadas a dichas subregiones, las cuales en el primer trimestre del año 1998 hicieron parte de la

<sup>4</sup> Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

macro estructura denominada Bloque Metro, regidas por los estatutos de las ACCU-AUC, y comandada militarmente por **Carlos Mauricio García Fernández**, alias “Doblecero”, bajo la dirección y coordinación del Estado Mayor Conjunto de las ACCU-AUC, conformado por la familia **Castaño Gil**.

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
FEMENINO	1	17%
MASCULINO	5	83%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

## EJEMPLOS DE CASOS RELACIONADOS CON INCREMENTO DEL PIE DE FUERZA

### Reclutamiento ilícito de L.A.U.B

*“En el año 1999, (...) conocida como la loca o la guerrillera, fue víctima del delito de reclutamiento ilícito. A raíz de su amistad con varios miembros pertenecientes al extinto bloque Cacique Nutibara, entre los que se encontraba Jaime Andrés mena alias el negro mena, que para la fecha tenía injerencia en el barrio San José la cima no. 1 de la ciudad de Medellín, lugar donde residía con su familia, la joven Urrego Bustamante es persuadida para trabajar con ellos colaborándole al bloque, pero finalmente termina como patrullera del mismo. entre sus labores estaban la de transportar armas de fuego entre barrios debido a su género, pues pasaba desapercibida, pintar las paredes con escritos alusivos a las AUC, participar en operativos, prestar guardia, celaduría, en fin, era utilizada en labores propiamente de la guerra. Según el postulado Jaime Andrés mena alias el negro mena, la joven (...), ingreso a ese grupo ilegal aproximadamente en el año de 1999 bajo su mando, pues varios menores, entre ellos la joven (...), que mantenían en el barrio, fueron convencidos para que hicieran parte del bloque. Posteriormente y cuando ya hacen parte del bloque metro, es enviada al municipio de guame donde desarrolla labores domésticas y de allí, en el mes de noviembre de 2002, a cristales donde finalmente es asesinada y desaparecida a manos de miembros del bloque metro, como venganza contra alias chucho quien traiciona a Rodrigo doble cero, toda vez que la misma había sostenido una relación sentimental con alias chucho. Actualmente continua desaparecida”*

### Identificación Práctica

#### Práctica<sup>5</sup>

Es evidente que en una guerra entre grupos irregulares como las autodefensas y la subversión, ambos bandos debían tener personal preparados a nivel psicológico, físico y militar, ubicados de forma estratégica en un territorio, y para ello debían tener unas políticas de cómo establecerse en un territorio, como reemplazar y aumentar hombres en armas, como adquirir recursos para el sostenimiento de la tropa en el tiempo de la confrontación armada, con la única consigna de exterminar al contrario, sin importar quienes estuvieran en medio (población civil), a qué tipo de personas utilizaban para cumplir sus objetivos –por ejemplo, menores de edad-; pero lo que sí es claro es que a sabiendas del conocimiento de las violaciones al derecho internacional humanitario ningún actor armado dejó de vulnerar los derechos de los menores; ya que fueron utilizados como instrumentos de guerra, con las consecuencias que ello acarrea.

Dentro de la prácticas se encuentran (el engaño<sup>6</sup>, la fuerza<sup>7</sup> y la Persuasión<sup>8</sup>). En el Bloque Metro se estableció la persuasión, como única practica representada en los seis casos expuestos en la Matriz de Reclutamiento Ilícito, lo que

<sup>5</sup> Práctica: conducta de carácter general, que puede ser percibida por observadores internos o externos, y a partir de dicha observación se puede concluir que dicha conducta es uniforme y llevada a cabo por un grupo, aunque esa realización grupal no necesariamente debe ser totalitaria y universal. Memorando 033 DNJT

<sup>6</sup> Engaño: Acción y efecto de engañar (inducir a alguien a tener por cierto aquello que no lo es, dar a la mentira apariencia de verdad, producir ilusión). <http://definicion.de/engano/>

<sup>7</sup> Fuerza: Violentamente, contra la propia voluntad. <http://www.wordreference.com/definicion/fuerza>

conlleva que las víctimas NNyA, eran de alguna manera influenciados o persuadidos dentro de su comunidad, donde los integrantes de ese grupo armado se hacían amigos o conocidos de los NNyA como se evidencia en el caso del postulado Jaime Andrés Mena (a. El Negro Mena) quien desde muy pequeño llegó a vivir al barrio San José la Cima No. 1, ganándose la confianza de sus víctimas y mostrándoles una realidad bastante utópica del conflicto armado y de los intereses y fines políticos del GAOML .

Con lo anterior y luego de hacer la revisión de la matriz de reclutamiento ilícito, se aprecia que los niños, niñas o adolescentes reclutados de manera ilícita, eran **persuadidos**, en algunas ocasiones porque ideológicamente los convencían de su lucha contrainsurgente o por sus necesidades de venganza, poder o gusto por las armas, aunado a la falta de Estado en dichos lugares.

PRÁCTICA	FEMENINO	MASCULINO
PERSUASIÓN	1	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	

#### Identificación de Modus Operandi<sup>9</sup>

En los estatutos ya estaban establecidos los requisitos para la incorporación de personas a su organización; pero no está establecida la forma de abordarlas y esta se dio de diferentes maneras:

**PERSUASIÓN:** La cual hacían en acercamiento uno a uno o por convocatoria abierta.

**FUERZA:** La cual hacían directa o indirectamente, por intermedio de retenciones ilegales.

**ENGAÑO:** Falsa promesa de consecución de ingresos dentro del GAOML, Falsa promesa de oportunidad de trabajo.

Dentro de la matriz que es materia de análisis, dentro de los casos de reclutamiento ilícito tenemos que estos fueron por acercamiento uno a uno (Persuasión); ya que estos menores tenían contacto directo y cotidiano con los integrantes del grupo de autodefensas que delinquiran en esa zona, como así se muestra en la tabla, gráfica y caso siguiente:

GÉNERO	ACERCAMIENTO UNO A UNO
FEMENINO	1
MASCULINO	5
<b>Total</b>	<b>6</b>

#### LINEA DEL TIEMPO

AÑOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
1998	1	16,67%
1999	4	66,67%
2000	1	16,67%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

<sup>8</sup> Persuasión: Aquella habilidad que permite convencer a alguien de algo, estimulándolo a actuar de tal o cual modo aunque ese modo de actuar no haya sido la primera elección de la persona. La Persuasión puede ser utilizada con fines positivos pero en algunos casos, como sucede con algunos tipos de publicidades, puede ser entendida como una forma de cambiar la opinión de los individuos a partir de la promesa o de la presentación de elementos que en la realidad no son tales, <http://www.definicionabc.com/comunicacion/Persuasion.php>

<sup>9</sup> **Modus Operandi:** Es un elemento integrante de la práctica, siendo una conducta claramente establecida por el tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. Memorando 033, ítem 5.

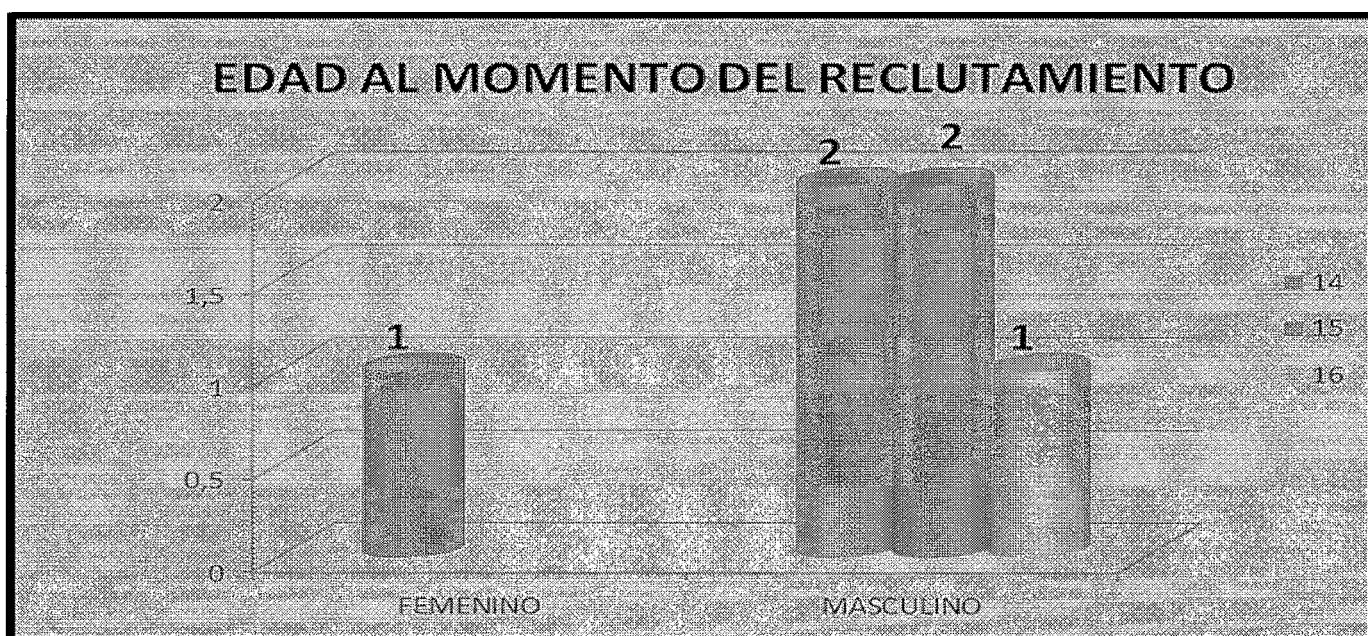


- **Zona de Arraigo**

Como se aprecia en la siguiente gráfica, de los casos obtenidos en la matriz de reclutamiento ilícito, la totalidad de ellos se realizaron en la ciudad de Medellín, ciudad de residencia de cada una de las víctimas siendo un 83,33% de hombres, frente a un 16,67% de mujeres.

Los menores a que nos hemos referido en el presente informe, todos residían en el barrio San José La Cima N° 1, de la comuna tres del municipio de Medellín.

BARRIO	MEDELLIN
SAN JOSE LA CIMA No. 1	6
TOTAL	6



- **Nivel de Escolaridad**

Los menores reclutados habían cursado algún nivel de primaria o secundaria, en primaria estaban 3 (50%) de los 6 menores, en secundaria 2 (33%) de los 6 menores y sin estudios (sabe leer y escribir 1 (17%) de los 6 menores.

NIVEL ESCOLARIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
PRIMARIA	3	50%
SECUNDARIA	2	33%
SABE LEER Y ESCRIBIR	1	17%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

- **Composición familiar al momento del reclutamiento.**

Al momento de los menores ser reclutados por el grupo de autodefensas, en su mayoría, se encontraban al cuidado de sus dos padres, en este caso se corresponde a 4 menores; al cuidado de solo madre 1 menor, al cuidado de su padre 1 menor y al cuidado de sus tíos 1 menor.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

FAMILIAR	CANTIDAD	PORCENTAJE
LOS DOS PADRES	4	67%
SOLO PADRE	1	16%
TIOS	1	17%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

- **Actividad con la cual inicio en el grupo y rango alcanzado.**

Estos menores eran abordados inicialmente como amigos del "parche", luego los vinculaban con actividades de colaboración al grupo, de llevar armas, razones, cobros y por último le daban responsabilidades de patrulleros entregándoles armas de fuego (corta y larga); pero estos debían ir a escuelas de entrenamiento; pero no todos pasaban a hacer parte de dicho adiestramiento y continuaban con su actividad inicial de colaborador.

Es de anotar, que estas personas hicieron parte del Bloque Cacique Nutibara y Terminaron por hacer parte en el Bloque Metro.

ACTIVIDAD INICIAL	CANTIDAD
COLABORADOR	6
<b>Total general</b>	<b>6</b>

RANGO OBTENIDO	CANTIDAD
COLABORADOR	2
PATRULLERO	4
<b>Total general</b>	<b>6</b>

- **Armas utilizadas**

Al momento del ingreso estos menores no les entregaban armas, sino que lo utilizaban como "carritos", es decir colaboradores del grupo, quienes los utilizaban para llevar armas, paquetes, razones, cobros, etc., hasta que les tenían confianza y los enviaban a las escuelas de entrenamiento; donde les enseñaban manejo de armas; en otros casos les daban armas sin tener el entrenamiento previo para su manejo.

Armas Utilizadas	Cantidad	Porcentaje
ARMA CORTA Y ARMA LARGA	3	50%
ARMA DE FUEGO CORTA	1	16%
NO UTILIZO ARMAMENTO	1	17%
ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO	1	17%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

- **Tiempo de permanencia**

Se observa que las víctimas de reclutamiento ilícito por parte del Bloque Metro de las AUC hicieron parte del grupo por un determinado tiempo, de acuerdo a las funciones que llegaron a desempeñar dentro del mismo, por tal razón, 2 de 6 menores permanecieron en el GAOML en un rango de tiempo de 13 a 24 meses y 4 de 6 menores permanecieron en el GAOML en un rango de tiempo de 37 a 48 meses, esto debido a que se desmovilizaron, otros fueron asesinados o desaparecidos.

RANGO PERMANENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
13 MESES A 24 MESES	2	33%
37 MESES A 48 MESES	4	67%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

• **Tipo de desvinculación o Desmovilización**

La desvinculación de las víctimas de reclutamiento ilícito del Bloque Metro, se dio en los siguientes escenarios: la mayoría de los menores no se desmovilizó, siendo 4 de las víctimas con un 67% siendo 3 por muerte violenta y uno por captura; así mismo 2 de las víctimas equivalentes al 33% se desmovilizaron siendo mayores de edad.

TIPO DESVINCULACION	CANTIDAD	PORCENTAJE
INGRESO MENOR DE EDAD Y SE DESMOVILIZO MAYOR DE EDAD (DESMOVILIZADO COLECTIVO)	2	33%
NUNCA SE DESMOVILIZO O DESVINCULO	4	67%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Récord 00:13:10: corroboración del patrón**

A pesar que en el despacho que documenta los hechos del Bloque Metro de las ACCU apenas existan 25 casos reportados por las víctimas indirectas del delito de reclutamiento ilícito de acuerdo a la georeferenciación y temporalidad; podemos apreciar que en el Bloque si existió este patrón de macro-criminalidad, esto evidenciado en que en el grueso de la estructura de las ACCU existió una práctica generalizada y reiterada del reclutamiento de menores sin que los máximos comandantes intervinieran para detener el ingreso de niños, niñas y adolescentes a engrosar las filas de las autodefensas como así lo manifestó Hébert Veloza.

*“...El postulado narró además que el reclutamiento de los NNA fue una “práctica generalizada” en las Autodefensas, que nunca fue prohibida por la “Casa Castaño”; manifestó igualmente que en los cursos de instrucción militar y políticos que recibió, no se le informó que el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes fuera una conducta considerada como un “crimen de guerra”. La Sala al hacer revisión de la práctica del reclutamiento de NNA ha podido confirmar que en todas las estructuras de las autodefensas analizadas hasta el momento se han presentado casos de NNA que fueron reclutados por diferentes frentes y bloques paramilitares. Por la importancia del tema en torno a establecer si el reclutamiento de NNA puede considerarse como un patrón de macro-criminalidad, el Tribunal en su momento exhortará a la Fiscalía General de la Nación para que identifique elementos comunes a diversas estructuras paramilitares a fin de determinar la procedencia del tratamiento del tema de forma específica...”<sup>10</sup>*

En la zona del Urabá, comandada por alias “HH”, los encargados de reclutar, que obviamente incorporaron NNA, eran alias “Mega” y alias “Chucho”, que a su vez era el comandante de la escuela de instrucción. HÉBERT VELOZA GARCÍA manifestó además que los jóvenes reclutados eran:

*“... muchachos de las veredas donde había asentamiento de las autodefensas, entonces por situaciones de pobreza o la forma cómo vivían, buscaban un apoyo del grupo armado y se les permitía el ingreso. Nunca el reclutamiento fue obligado, siempre fue voluntario. Luego se les daba un entrenamiento y se asignaban por lo general a los grupos rurales y en las zonas donde eran oriundos por su facilidad de desplazarse y realizar labores de inteligencia. Pasaban por el curso básico de cualquier miembro de las autodefensas e iban a la escuela de entrenamiento...”*

Con el análisis de la información anterior, se puede inferir que los patrones de macro criminalidad del Bloque Metro, indican que hubo una política dirigida específicamente a la Lucha Antisubversiva y el control de la zona, motivados por el Incremento de pie de Fuerza, a aumentar el número de miembros del GAOML, tendiente a igualar o superar a su enemigo natural, lo cual desencadenó en la comisión de una cantidad considerable de Reclutamientos de menores, cometidas de manera individual, que fueron perpetrados contra niños, niñas y adolescentes de las zonas donde este

<sup>10</sup> Sentencia de octubre treinta de dos mil trece. Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz. Pág. 94.

grupo tuvo su asentamiento delincuencia.

En síntesis, puede inferirse que de la suma de los Modus Operandi y Prácticas establecidas para el GAOML autodenominado Bloque Metro, se puede afirmar que efectivamente las Políticas del grupo, bien pudieran enmarcarse en Incremento de Pie de Fuerza, lo cual devela el PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO.

**Récord 00:15:33: PATRÓN DE TORTURA**

Se apoya en el informe sin número del seis (6) de abril de 2015

POLITICA	VICTIMAS	PORCENTAJE
LUCHA ANTISUBVERSIVA	14	67%
CONTROL	7	33%
<b>Total General</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

MOTIVACIÓN	VICTIMAS	PORCENTAJE
APARENTE VINCULO CON LA SUBVERSION	14	67%
APARENTE VINCULO CON OTRAS PARTES DEL CONFLICTO	3	14%
CONTROL SOCIAL	3	14%
CONTROL TERRITORIAL	1	5%
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**EJEMPLOS DE CASOS POR APARENTE VÍNCULO CON LA SUBVERSIÓN (14 víctimas de 21 (67%))**

Identificación de víctimas que aparentemente hacían parte de un grupo armado subversivo o tenían algún tipo de afinidad o cercanía al mismo, ya sea en la parte ideológica, familiar o sentimental.

En el siguiente caso aprecia cómo se dio cumplimiento a estas premisas, divulgadas a todos sus integrantes del grupo de autodefensas y que sirvió de pilar y estandarte para cada uno de ellos y justificar su accionar frente a la violencia desatada por lo que ellos llamaron su enemigo natural “La Subversión”.

Tortura de Adriana María y Leidy Maritza Buriticá Hernández, hechos ocurridos el día 21 de Febrero de 2003, en el municipio de Granada – Antioquia. SIJYP N° 72601.

SITUACIONFÁCTICA: El día 21 de febrero de 2003, siendo aproximadamente las 7:30 de la noche, 02 hombres armados, miembros del bloque Metro de las ACCU que delinquía en el municipio de Granada (Antioquia), identificados como Jhon Dario Giraldo Giraldo, alias “Canelo” y alias “Pocillo” procedieron a retener a las hermanas Adriana María y Leidy Maritza Buriticá Hernández quienes se encontraban cerca al parque principal de la mencionada municipalidad porque ese día asistieron al médico, ya que según la percepción de los dos sujetos, ellas eran sospechosas. Acto seguido alias “Pocillo” llama e informa lo sucedido a Fortunato De Jesús Duque Gómez, alias “René Fortunato”, y por orden de éste, son trasladadas hasta la casa de habitación de los miembros del grupo paramilitar. Posteriormente hacen presencia en el lugar William Ferney Giraldo Giraldo, alias “Macho Viejo” y Rómulo David Gutierrez, alias “El Diablo”. Las dos jóvenes son interrogadas por alias “René Fortunato” y alias “Pocillo” mientras alias “El Diablo” y “Macho Viejo” entran a su cuarto a observar la televisión y escuchar música. Alias “Canelo” abandona el lugar pues ese día se encontraba muy enfermo. Pasados unos minutos, hace presencia en la residencia, un oficial del ejército con el grado de teniente quien después de hablar con “René Fortunato”, toma a una de las jóvenes y la lleva al baño con un guante de látex en la mano, mientras la otra se queda con alias “Pocillo” en la cocina. El teniente, accede

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

sexualmente a la joven que está con él, introduciéndole un dedo en su vagina. Una vez realizado este ingresa a la otra joven, a quien le introducen un molinillo por sus partes íntimas. Esto toda vez que William Ferney Giraldo Giraldo afirma haber visto un condón en el baño y Rómulo David Gutiérrez afirma que una de las jóvenes le dijo que le habían introducido el objeto (molinillo) en su vagina. Terminada esta degradación, alias "René Fortunato" les ordena a "Pocillo", "Macho Viejo" y "El Diablo", las trasladen en motocicleta hasta el sector de la bocATOMA y allí las asesinen y las desaparezcan. En apoyo a lo anterior, el militar les dice que ninguna puede quedar viva. En cumplimiento de la orden, siendo aproximadamente la 01:00 de la mañana, las trasladan en una motocicleta que es conducida por alias "Pocillo" realizando dos viajes hasta el lugar acordado. Allí se encuentran con Julián Alejandro Zuluaga Castaño, alias "Julito". Inmediatamente alias "El Diablo" y alias "Pocillo" les dan muerte a las víctimas con múltiples puñaladas. Luego entre todos las inhuman en una fosa, la cual aún no ha sido hallada. Según el postulado Fortunato De Jesús Duque Gómez, alias "René Fortunato", a las jóvenes se les da muerte porque eran colaboradoras de la guerrilla y les estaban haciendo inteligencia, información que era pagada por la subversión

<b>MODUS OPERANDI</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
POR POSICIÓN	4	11%
ASFIXIA CON METODOS HUMEDOS O SECOS	1	3%
CHOQUES ELÉCTRICOS	2	6%
LESIONES PENETRANTES	4	11%
POR DETENCIÓN	8	22%
QUEMADURAS	2	6%
TRAUMATISMOS CAUSADOS POR OBJETOS CONTUNDENTES	8	22%
ACTOS HUMILLANTES	2	6%
ACTOS DEGRADANTES	2	6%
ACTOS SEXUALES	2	6%
MUTILACION	1	3%
<b>Total General</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

<b>PRACTICA O FINALIDAD DE LA TORTURA</b>	<b>VICTIMAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
COMO CASTIGO (INTRAFILE O POBLACIÓN CIVIL)	7	33%
PARA INTIMIDAR O GENERAR TERROR AL BANDO CONTRARIO	3	14%
PARA OBTENER INFORMACIÓN	11	52%
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**ELEMENTOS DEL MODUS OPERANDI**

<b>ELEMENTOS UTILIZADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ARMA BLANCA	3	14%
ELECTRICIDAD	2	10%
ELEMENTOS CONSTRICTORES (CUERDAS/CADENAS U OTRO)	1	5%
EXPLOSIVOS	1	5%
OBJETO CONTUNDENTE	8	38%
OBJETO CORTOPUNZANTE	1	5%
FLUIDOS O LIQUIDOS NO QUIMICOS	2	10%
SIN ELEMENTO	3	14%
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

ACCIONES PREVIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
COMBATES	1	11%
HOMICIDIO MULTIPLES (MASACRES)	2	22%
INCURSIÓN	5	56%
RETEN ILEGAL	1	11%
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

MODO DE TRANSPORTE	RURAL	URBANA	Total general
A PIE	11	3	14
AUTOMOTORES	5	2	7
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>

#### Duración de la tortura.

Los integrantes del Bloque Metro; con el fin de infligir dolor a sus víctimas se tomaban todo el tiempo que necesitaba, si era para obtener información, para castigar, para escuchar una confesión; tiempo que oscila entre 10 minutos a horas o días, como se aprecia a continuación:

FINALIDAD	0 a 1 hora	1 a 5	6 a 10	sin horas	total general
como castigo (intrafila o población civil)	1	1		5	7
para intimidar o generar terror al bando contrario				3	3
para obtener información		2	1	8	11
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>21</b>

LINEA DE TIEMPO POR AÑOS	VICTIMAS	PORCENTAJE
1997		1- 5%
1999		1- 5%
2001		4- 19%
2002		6- 29%
2003		9- 43%
<b>Total general</b>		<b>21- 100%</b>

UNIFORMADO O DE CIVIL	RURAL	URBANA	Total general
CIVIL	3	3	6
CIVIL CON CAPUCHA		1	1
UNIFORMADO	13		13
UNIFORMADO CON CAPUCHA		1	1
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>

RANGO INTEGRANTES	RURAL	URBANA	Total general
1 A 5	5	1	6
11 A 20	5		5
21 A 40	3		3
6 A 10		4	4
MAS DE 40	3		3
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>

### Participación en el hecho de autoridades.

Es de conocimiento público y corroborado por los postulados que se encuentran asignados a este Despacho y que están rindiendo versión, que las autodefensas del bloque Metro, en ocasiones actuaron en connivencia con miembros de la Policía Nacional, Ejército Nacional, miembros del Gobierno Municipal, recibían colaboración de la Comunidad y también realizaban actividades ilícitas en conjunto con otras autodefensas pertenecientes a otros Bloques.

AUTORIDADES	VICTIMAS	PORCENTAJE
EJERCITO NACIONAL	2	50%
POLICIA NACIONAL	2	50%
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

SITIO DE TORTURA	VICTIMAS	PORCENTAJE
BASE DE LOS PARAMILITARES	1	5%
CAMPOABIERTO	11	52%
CASA DE HABITACIÓN DE LA VÍCTIMA	1	5%
CASA DE LOS PARAMILITARES	2	10%
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	1	5%
FINCA	2	10%
SECTOR VEREDA EL CERRO	1	5%
VÍA PÚBLICA	2	10%
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

### Edad y sexo de las víctimas al momento del hecho.

Los integrantes del Bloque Metro, torturaban personas sin distinción de edad, es así como, entre sus víctimas encontramos NNA que van de 0 a 17 años con 2 víctimas, 1 hombre y 1 mujer; jóvenes entre 18 y 25 años con 7 víctimas, 6 hombres y 1 mujer; adultos jóvenes entre 26 y 35 años con 4 víctimas, 4 hombres; adultos entre 36 y 46 años con 2 víctimas, 2 hombres; 47 y 57 con 4 víctimas, 4 hombres y adultos mayores de 56 a 64 años 2 víctimas, 2 hombres.

### Identificar si la víctima era de la zona.

Catorce (14) de las veintiuna (21) personas incluidas en la Matriz, eran natales de alguna de las localidades que conforman la Región donde delinquiró el Bloque Metro, lo que significa que los militantes del grupo, al igual que en los demás grupos de paramilitares, se convirtieron en los verdugos de la zona que decían proteger, las acciones militares se dieron en mayor grado, de manera selectiva y no como producto de una confrontación directa con el enemigo.

### Lugar de retención de la víctima.

En la zona de injerencia del Bloque Metro que comprendía 42 Municipios, se presentó más este tipo de delito en los municipios de Guarne, Granada y Santo Domingo con 3 víctimas cada uno, que representa el 14,29% c/u; le sigue los municipios de Amalfi, Angostura y Santa Bárbara con 2 víctimas cada uno, que representa el 9,52% y con una víctima los municipios de Caracolí, Gómez Plata, Guadalupe, San Roque, Segovia y Yolombó, que representa el 4,76% c/u.

### Las víctimas por subregiones tenemos:

La subregión antioqueña que más sucedió este tipo de delito fue en el Nordeste Antioqueño con 8 casos, que representa el 38%, le sigue el Oriente Antioqueño con 6 casos, que representa el 29%, continúa el Norte de Antioquia

con 4 casos, que representa el 19% y en menor proporción el Suroeste con 2 casos, que representa el 10% y por último el Magdalena Medio con 1 caso, que representa el 5%.

### **Ocupación u oficio de la víctima.**

De las 21 víctimas de homicidio registradas en la MATRIZ, diez (10) son Independientes (realizaban oficios varios, vendedores ambulantes o realizaban labores que no dependían de un empleador), cuatro (4) eran labriegos, esto es dedicados a las labores propias del campo (siembra, cuidado, recolección, limpieza de potreros, entre otros); tres (3) son empleados, dos (2) eran estudiantes, uno (1) era profesional (Ingeniero) y 1 fungía como Servidor Público (Secretario de Gobierno del municipio de San Roque).

### **Calidad de la víctima al momento del hecho.**

De las víctimas tenemos que tiene calidad especial 4 de ellas, una era servidor público, quien fungía en el momento de los hechos como Secretario de Gobierno del municipio de San Roque - Antioquia, dos eran estudiantes y una exintegrante de la subversión; quien fue señalado de ser desertor de la guerrilla y haber hurtado un dinero

### **Tipo de tortura**

Dentro de los tipos de tortura de los casos analizados, tenemos que hubo 16 víctimas que fueron torturadas tanto físicamente como psicológicamente que corresponde al 76% y psicológica tenemos 5 casos, que corresponde al 24%.

### **Situación de la víctima después de la tortura.**

De los casos analizados en la tortura encontramos que 16 víctimas de las 21, después de haber sido infligida fueron asesinadas, estas corresponden al 76% y el resto, o sea 5 víctimas fueron desaparecidas, las cuales corresponden al 24%.

## **CORROBORACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PATRON DE MACROCRIMINALIDAD**

Este grupo ilegalmente armado (Bloque METRO), era una estructura organizada, que poseía logística, medios de transporte, comunicación, Uniformes, armas, recursos económicos y recurso humano; con lo cual podía accionar este aparato armado en cualquier parte del territorio de su injerencia y cometer delitos, que permitiera hacer un control social a las personas residentes en su territorio, recaudar tributos para su sostenimiento y a la vez ejercer un control interno de sus integrantes.

Con el análisis de la información anterior, podemos concluir que los patrones de macro criminalidad del Bloque Metro develados, indican principalmente la política de Lucha Antisubversiva (en la regiones hacían presencia subversivos del ELN y FARC), de control social, territorial y de recursos, e inclusive el aparente vínculo con otras partes del conflicto, lo cual desencadenó en la comisión de una cantidad considerable de homicidios selectivos, desapariciones, desplazamientos y otros delitos, cometidos de manera individual o colectiva, que fueron perpetrados contra personas que eran señaladas como colaboradores, auspiciadores, integrantes del grupo Contrario; también contra personas señaladas de violadores, ladrones, expendedores de droga (alucinógenos), consumidores de alucinógenos, personas extrañas en la región, de quienes se deducía, podrían causar algún perjuicio o estorbo a la comunidad en general.

Del análisis realizado de la matriz de Tortura, se ha logrado establecer manera cualitativa y cuantitativamente que la población civil fue objeto de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; es así que se tiene en mayor grado las personas que fueron señaladas de ser colaboradores, auspiciadoras o que tenían algún vínculo con la subversión como es el APARENTE VINCULO CON LA SUBVERSION, que arrojó 14 víctimas, representadas en un 67%, seguido



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

como se indicó, del CONTROL SOCIAL con 7 víctimas, representadas en un 33%, que lo compone el Control Social, El Control Territorial y el Aparente vínculo con otras partes del conflicto; entre los que tenemos 19 hombres y 2 mujeres y este tenía como finalidad para obtener información con 11 víctimas (52%), como castigo 7 víctimas (33%) y para intimidar o generar terror al bando contrario con 3 víctimas (14%).

Además en el grupo se tenía sitios específicos de tortura como es el caso de la casa del terror o del miedo en el municipio de Guarne – Antioquia; además algunos de los integrantes de estos grupos cargaban elementos para cometer el hecho, como es el caso de alias el indio que cargaba una almádana y el caso de alias cabildo que cargaba cables eléctricos; esto quiere decir que tenían premeditación para realizar las torturas o eran los encargados de realizar tal labor dentro del grupo armado ilegal

**Hora de Finalización Cuarta Sesión 16:06 horas**

**DÍA 21/11/2017**

**SESIÓN PRIMERA**

**Hora de inicio: 09:10 horas**

### **PATRÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**

Al igual que en los anteriores informes, para el presente el fiscal explica la composición de la matriz, para lo cual, introduce el informe de policía judicial, sin número, fechado el 04 de mayo de 2015.

Dentro de los elementos analizados, casos como si la víctima quedó en embarazo, si hubo aborto, se hubo contagio de enfermedades de transmisión sexual.

El patrón de violencia basada en género, se elaboró con información de las ACCU a nivel nacional, puesto que al interior del bloque Metro, solo se presentó un (1) hecho, confesado, el correspondiente a las hermanas Buriticá.

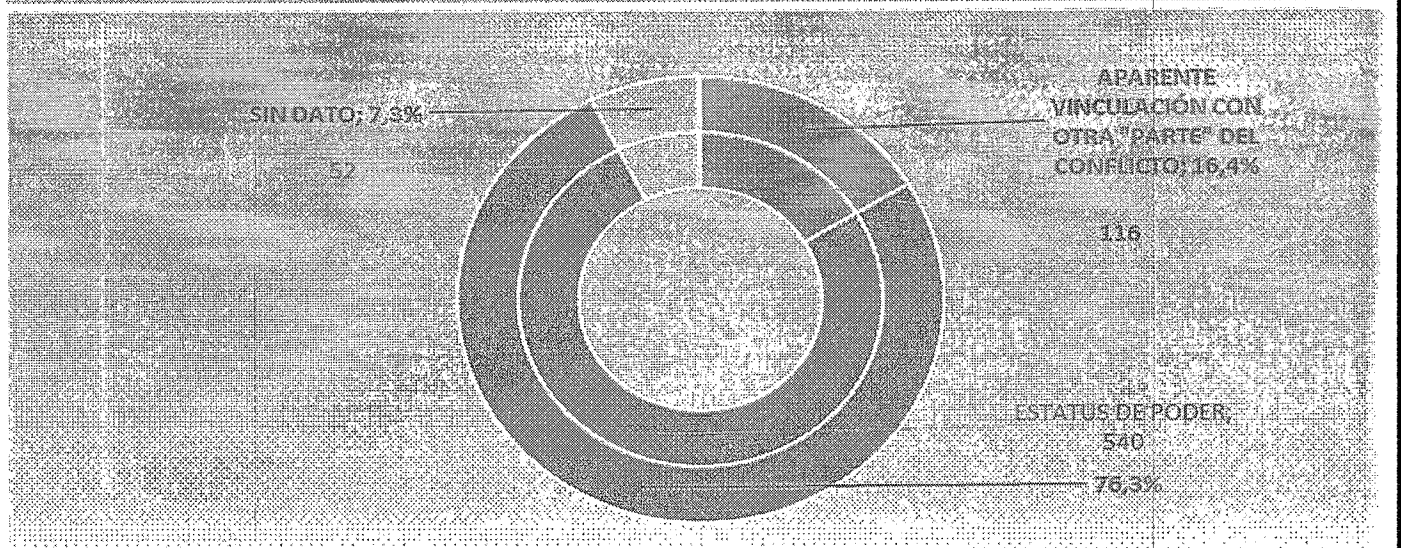
- Motivación de la Macro - estructura ACCU, se encontró lo siguiente:

La motivación se observa desde el móvil que tuvo los grupos que hicieron parte de las extintas ACCU para llevar a cabo tal acto degradante y violatorio catalogado como un crimen de lesa humanidad “*la violencia sexual daña mucho más que el cuerpo. Las víctimas de violencia sexual sufren un grave daño post traumático, un desorden, un síndrome de stress posterior al acto injurante. Puede vivir a diario con insomnio, ira, angustia, disfunciones sexuales, y todo tipo de síndrome a modo de desórdenes en la vida cotidiana*” (Papeles ICLA consejo Noruego para Refugiados 2011).

Asimismo las macro estructura de ACCU acudió a este comportamiento como una estrategia sin media por parte de algunos integrantes de establecer un ESTATUS DE PODER que permitiera generar el temor en la población civil.

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

Etiquetas de fila	18 a 25	26 a 30	31 a 36	37 a 42	43 a 51	5 a 17	52 a 60	67 a 69	SIN DATO	Total general
<b>FEMENINO</b>	187	60	85	50	24	243	12	3	26	690
BANANERO	4					3				7
BLOQUE CACIQUE NUTIBARA	4	3	1	2		4				14
BLOQUE CATATUMBO	7	4	2	3	2	12				30
BLOQUE CÓRDOBA	3	1	4			6			1	15
BLOQUE MOJANA	1	2	4	2	1	2				12
BLOQUE MONTES DE MARIA	13	4	3	2	1	16				39
BLOQUE NORTE	99	34	46	28	14	79	11	2	24	337
BLOQUE RESISTENCIA TAYRONA	9	1	6	2		40				58
CALIMA	9	2	1	1	4	21				38
ELMER CARDENAS	2			1		13				10
FRENTE ARLEX HURTADO	5	2	5	1		5		1		19
HECTOR JULIO PEINADO BECERRA	4	1	1			9				16
HÉROES DE GRANADA	1	2	2	1		3				9
METRO	9	1	5	5		8				28
MINEROS	8	1	1			11			1	21
NOROCCIDENTE	3	1	2			1				7
SUROESTE						2				2
VENCEDORES ARAUCA	6	1	1	2	2	7	1			20
BLOQUE PACIFICO			1			1				2
<b>MASCULINO</b>	3	4		5	2	4				18
BLOQUE CATATUMBO						1				1
BLOQUE CÓRDOBA	1	1								2
BLOQUE MOJANA	1									1
BLOQUE MONTES DE MARIA		1								1
BLOQUE NORTE		1		4	1	4				10
BLOQUE RESISTENCIA TAYRONA				1						1
HÉROES DE GRANADA	1	1								2
<b>Total general</b>	<b>190</b>	<b>64</b>	<b>85</b>	<b>55</b>	<b>26</b>	<b>247</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>700</b>



La gráfica evidencia que las motivaciones giraron en torno al **Estatus de Poder** con un 76.3% siendo la más alta entendida por aquel móvil que le permitió al integrante ejercer un control o poder de facto, un temor o intimidación que transmitía a la población bajo la utilización de armas, uniforme generando un reconocimiento público de pertenecer a grupo ilegal de las ACCU.

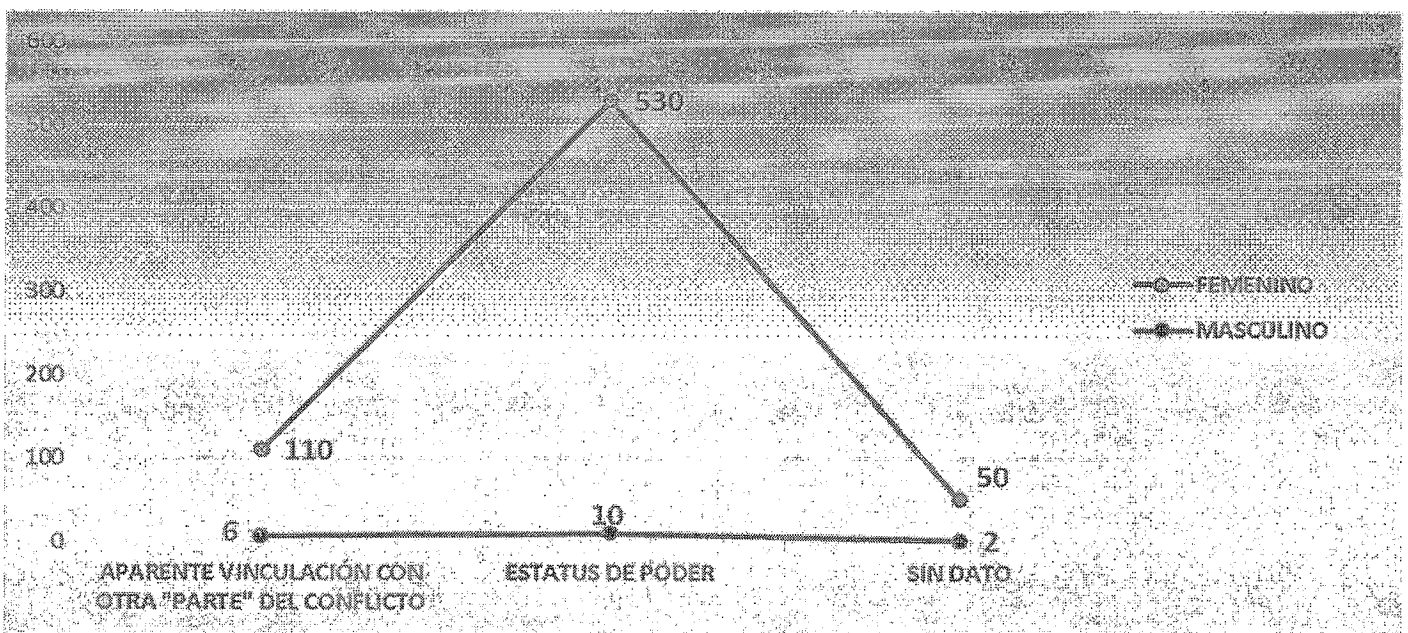
Seguida de **Aparente Vinculo con otra parte del Conflicto**, este último hace referencia a aquellas victimas que por tener algún parentesco o cercanía con personas reconocidas como enemigas del GAOML (subversión) eran atacadas.

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

Un valor de **“sin dato de 7.3%”** que corresponde a aquellas circunstancias en las cuales la víctima desconoce los motivos del grupo armado y no hay respuesta específica por parte de los desmovilizado postulados para enunciar el móvil.

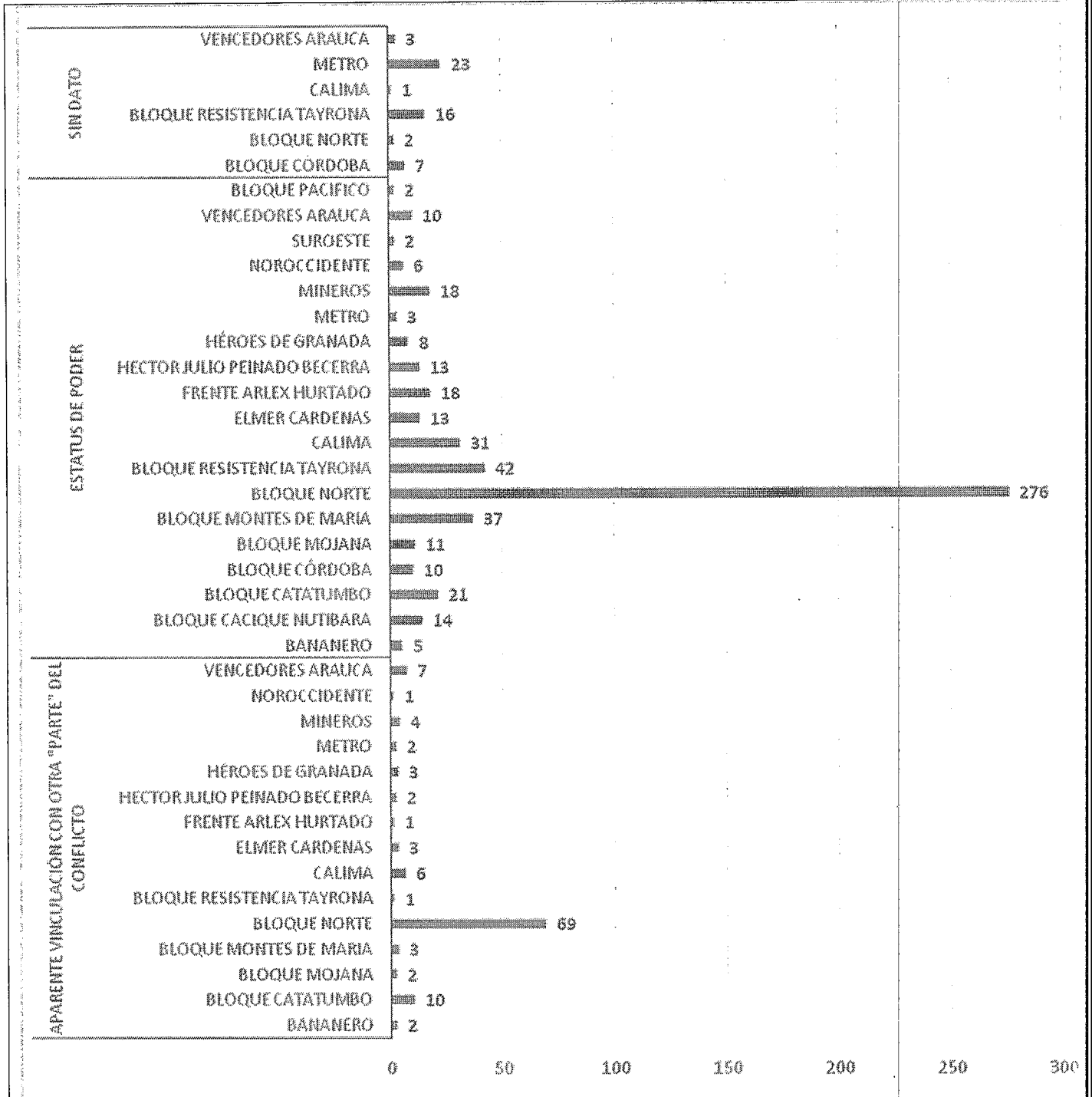
Constatando que existió un comportamiento criminal de la estructura ACCU enmarcada en la generalidad del ataque, ampliado en los casos en que un ataque conformado por un solo acto puede ser de gran magnitud e impacto en la población civil destacando la naturaleza de la acción misma como se presenta en los hechos de violencia basada en género.

De acuerdo al sexo de las víctimas se presentaron de la siguiente forma:



De acuerdo al bloque o frente de las ACCU que lo causo respecto a las motivaciones:

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**



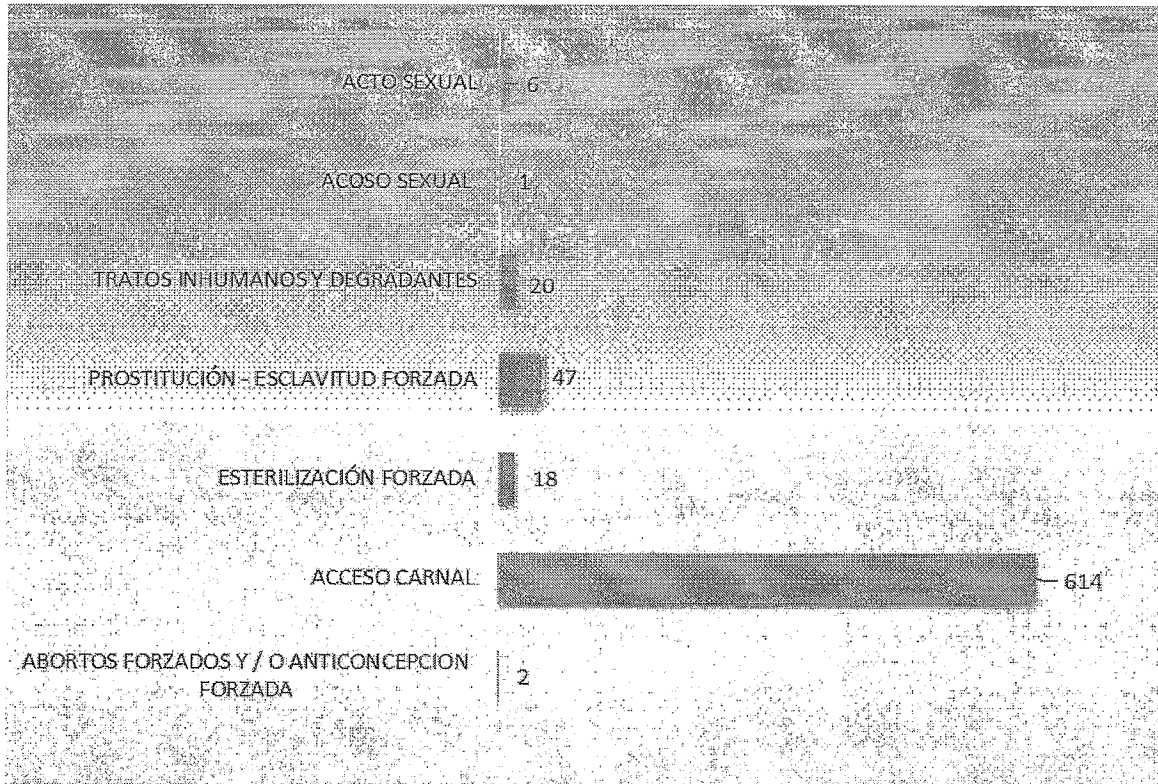
Razón por la que se retoma el auto 092 comentado, la Corte Constitucional enfatizó este riesgo y señaló: (...) *actos deliberados de violencia sexual cometidos ya no en el marco de acciones violentas de mayor alcance, sino individual y premeditamente por los miembros de todos los grupos armados que toman parte en el conflicto que en sí mismo forman parte i) de estrategias bélicas enfocadas en el amedrentamiento de la población, ii) de retaliación contra los auxiliares reales o presuntos del bando enemigo a través del ejercicio de la violencia contra las mujeres de sus familias o comunidades, iii) de retaliación contra las mujeres acusadas de ser colaboradas o informantes de algún de los grupos armados enfrentados, iv) de avance en el control territorial y de recursos, v) de coacción para diversos propósitos en el marco de las estrategias de avance de los grupos armados, vi) de obtención de información mediante el secuestro y sometimiento sexual de las víctima, o vii) simple ferocidad.*

- Prácticas de la Macro - estructura ACCU, se encontró lo siguiente:

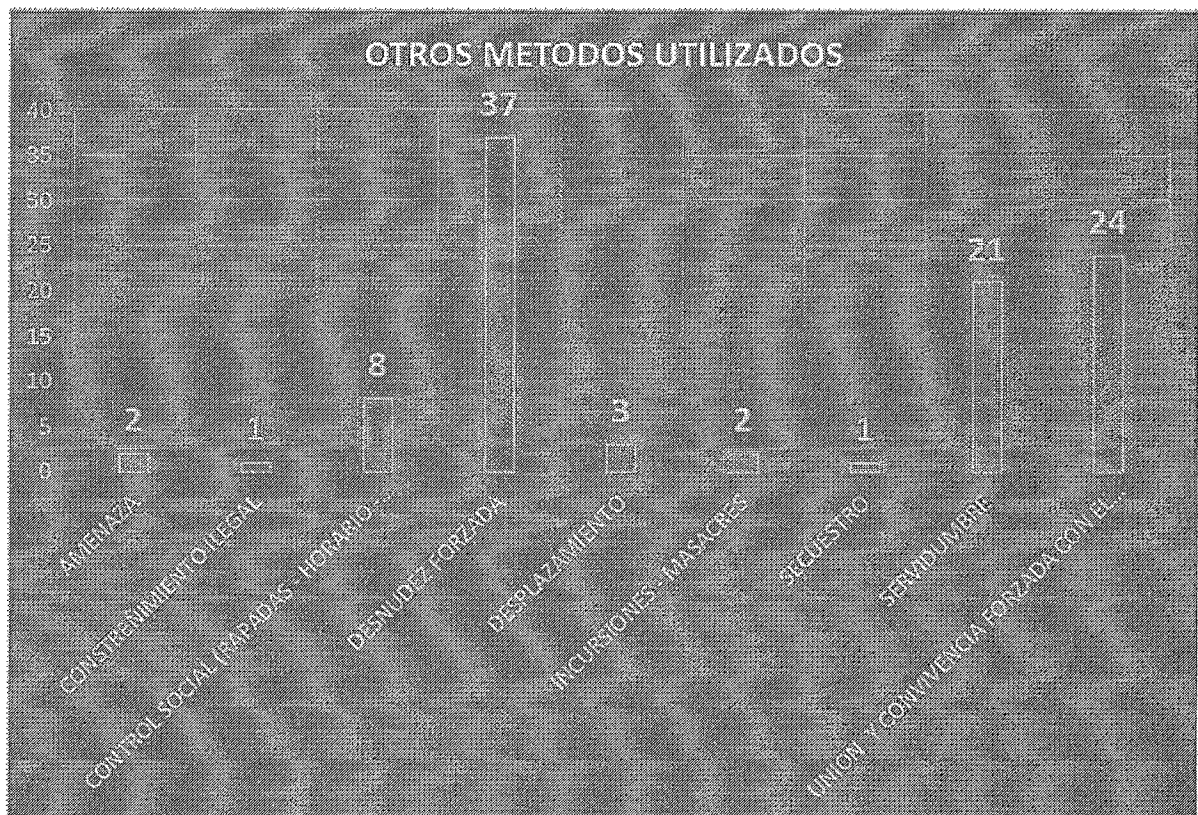
A partir de la información aportada por los Despachos que adelantaron diligencias ante el Tribunal de Justicia y Paz en los años de 2011 a 2014 las diferentes prácticas realizadas por integrantes de las autodefensas ACCU, se decantaron tres correspondientes a conductas propias de la Violencia Sexual y otros métodos de agresión que se encuentran

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

inmersas en la Violencia Basada en Género [VBG].



De acuerdo a lo evidenciado en la tabla de las **708** víctimas, 614 víctimas fueron afectadas en su integridad con la práctica de “**acceso carnal**”, práctica que no solo abarca el acto mismo de la violación, sino otros métodos de agresión como la desnudez.

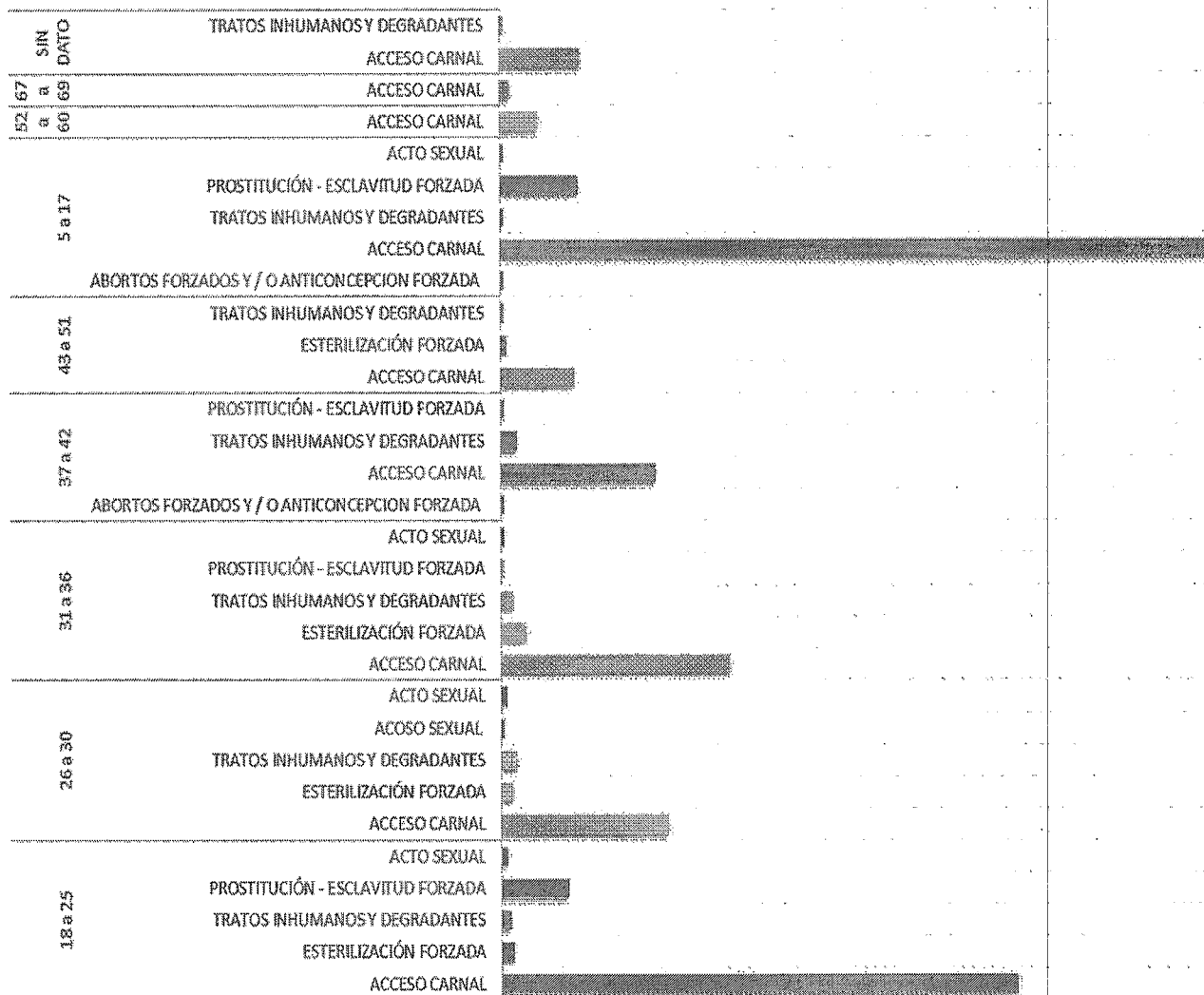


La siguiente gráfica muestra la práctica por edad de las víctimas afectadas, corroborando como se ha venido mencionando que las víctimas en su gran mayoría no superaban los 25 años en la práctica de “acceso carnal” violaciones que generaron temor e intimidación en la población civil.



En informe que presentará al respecto la Revista Forensis para la Vida, del Instituto Nacional de Medicina Legal, correspondiente al año 2009, revela:

*“entre enero de 2004 y 2008, cada hora cerca de 9 mujeres sufrieron agresiones sexuales en el País, en su mayoría niñas y adolescentes menores de 18 años (84% de los casos). 534 mujeres fueron víctimas de violencia sexual en casos asociados a contextos de violencia de violencia sexual en casos asociados a contextos de violencia sociopolítica y a prácticas tales como secuestro y acciones bélicas” (...)*



**Récord 00:18:08: CORROBORACIONES:**

Finalmente este informe tiene sustento en las distintas decisiones judiciales emitidas por el Tribunal de Justicia y Paz a partir de las distintas imputaciones por hechos enmarcados en la Violencia Basada en Género, así como aquellos antecedentes internacionales que corroboran la existencia en los conflictos armados de estas conductas criminales, por ejemplo el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, septiembre 4 de 2012 control de legalidad en el proceso de Miguel Ángel Mejía Múnera, M.P. Dra. Uldi Teresa Jiménez López: *“219. La violación y otras formas de violencia sexual cometidas en conflictos armados internacionales o internos como bien se ha señalado están prohibidas por el derecho internacional humanitario, principalmente por los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977 y son crímenes de guerra según el Estatuto de la Corte Penal Internacional Así, en el marco del Estatuto de Roma, además de reconocer la violencia sexual como un delito de guerra, también la define como crimen de lesa humanidad”.*

*“220. Las sentencias dictadas con motivo de los conflictos armados desatados en Ruanda 166 y la ex Yugoslavia 167*

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

constituyeron precedentes históricos fundamentales al procesarse por primera vez a autores de delitos que incluían violencia contra mujeres en época de guerra, y establecerse que la violencia sexual constituyen delitos de lesa humanidad.”

“215. En el derecho penal internacional y en el derecho internacional de los derechos humanos existe un consenso en que la violencia sexual, es una práctica, que causa un grave daño a la víctima, no solo el dolor físico intenso de la penetración no consentida, sino las secuelas psicológicas que marcan a la víctima de por vida. Se cumple así con el primer requisito de la tortura. 216. En segundo lugar, la violación y la violencia sexual, cuando persiguen finalidades diferentes “a la satisfacción o placer sexual” y por el contrario, de las circunstancias que rodean los hechos – burlas, peleas, violaciones masivas, desnudos forzados y públicos etc.-, se infiere que busca es castigar, humillar, degradar, interrogar, a la víctima o a un tercero, se cumple el segundo requisito. 217. El tercero se refiere a que sea cometido por un agente público, bajo su tolerancia o aquiescencia o por un particular que detente un poder de facto. En este caso, además de que en otras diligencias, no solo de este Tribunal sino de organismos nacionales e internacionales, se ha evidenciado la tolerancia y participación de funcionarios públicos en la conformación de grupos paramilitares, basta por ahora, señalar, que todos los acusados de los delitos de violencia sexual y tortura, no estaban presentes en los hechos a título personal sino con armas, en nombre y en las instalaciones de una autoridad con poder de facto. EL Bloque Vencedores de Arauca.”

Para la época del Auto 092, la Fiscalía tramitaba 191 casos de violencia sexual, de los cuales 92 casos corresponden a presuntos autores de grupos paramilitares. Uno de ellos se atribuye a las “Águilas Negras”, 59 casos a las AUC reportados por las direcciones seccionales de fiscalías; y 32 casos de paramilitares o autodefensas, reportados por la Unidad de Derechos Humanos<sup>19</sup>. Estas cifras representan el 45.8% de los casos reportados. Los demás tienen otros autores del conflicto armado<sup>11</sup>, actualmente la macro estructura ACCU desarticulada por las desmovilizaciones y otros escenarios judiciales, quienes hicieron parte de esta estructura en calidad de máximos responsables, comandantes o simplemente integrantes han sido acusados en las respectivas diligencias antes los distintos tribunales respectivos con 708 casos traídos para el contexto de este informe.

**Récord 00:21:50:** Finalizada la exposición de los patrones, sigue el delegado de la fiscalía con algunos ejes temáticos, así:

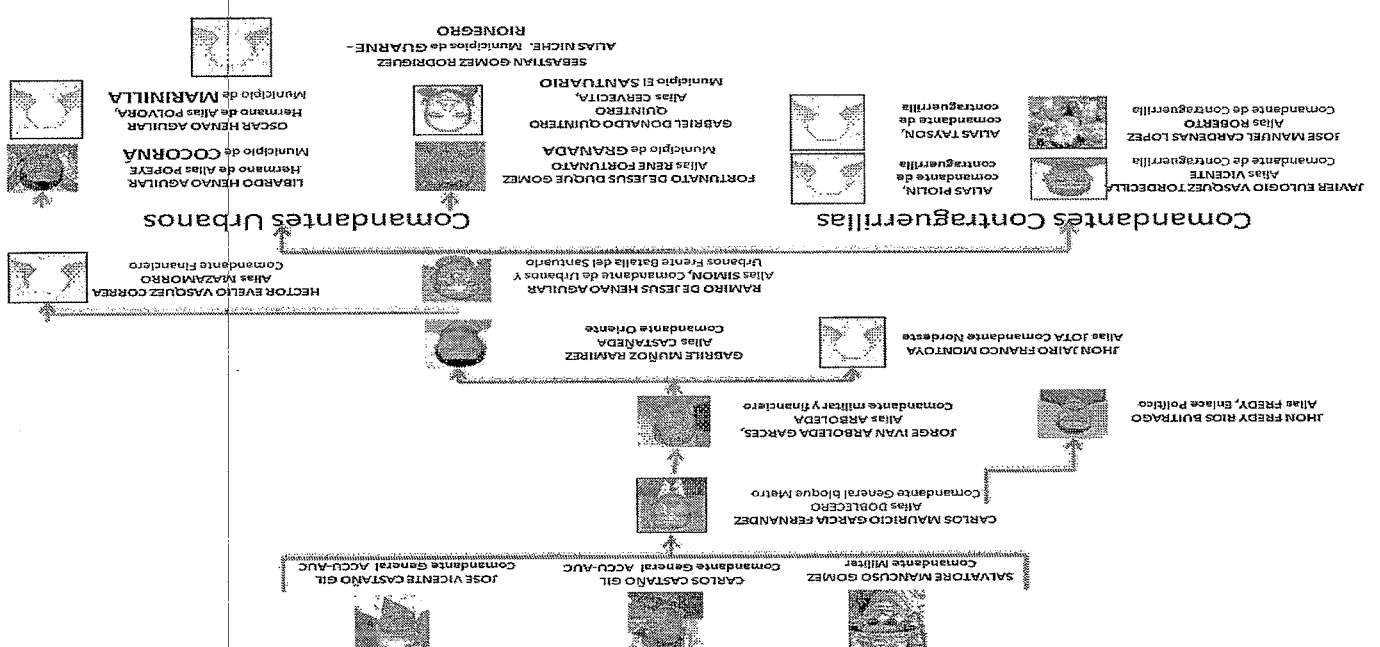
**ESTRUCTURA BLOQUE METRO, ORIENTE CERCANO (INICIOS DE 2001 A OCTUBRE 31 DE 2003)**

<sup>11</sup>Las cifras fueron elaboradas por la Mesa de Seguimiento al auto 092, con base en los datos obtenidos de derechos de petición contestados por la Fiscalía. El número de casos reportados por la Fiscalía (191), no coincide con el número de casos remitidos por la Corte Constitucional (183); situación que a la fecha no ha sido aclarada por la Fiscalía



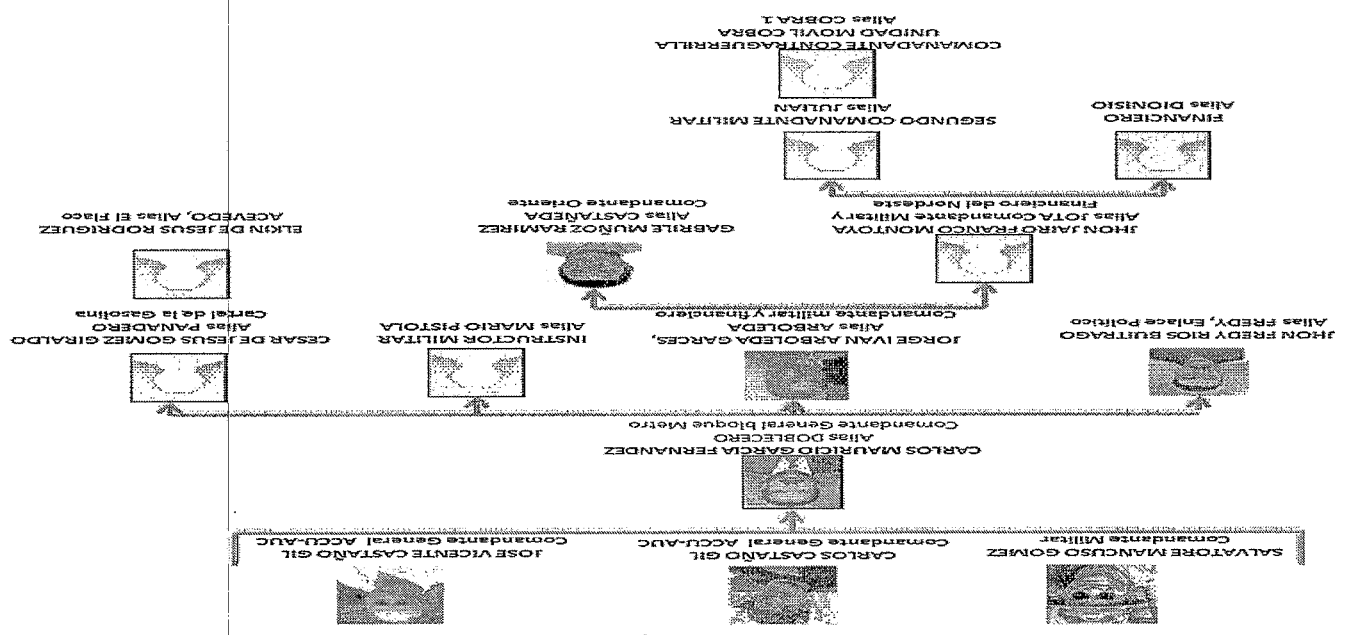
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE METRO ACCU - AUC  
ORIENTE ANTIOQUEÑO



Récord 00:40:48: ESTRUCTURA BLOQUE METRO, ZONA NORDESTE ANTIOQUEÑO (INICIOS DE 2001 A OCTUBRE 31 DE 2003)

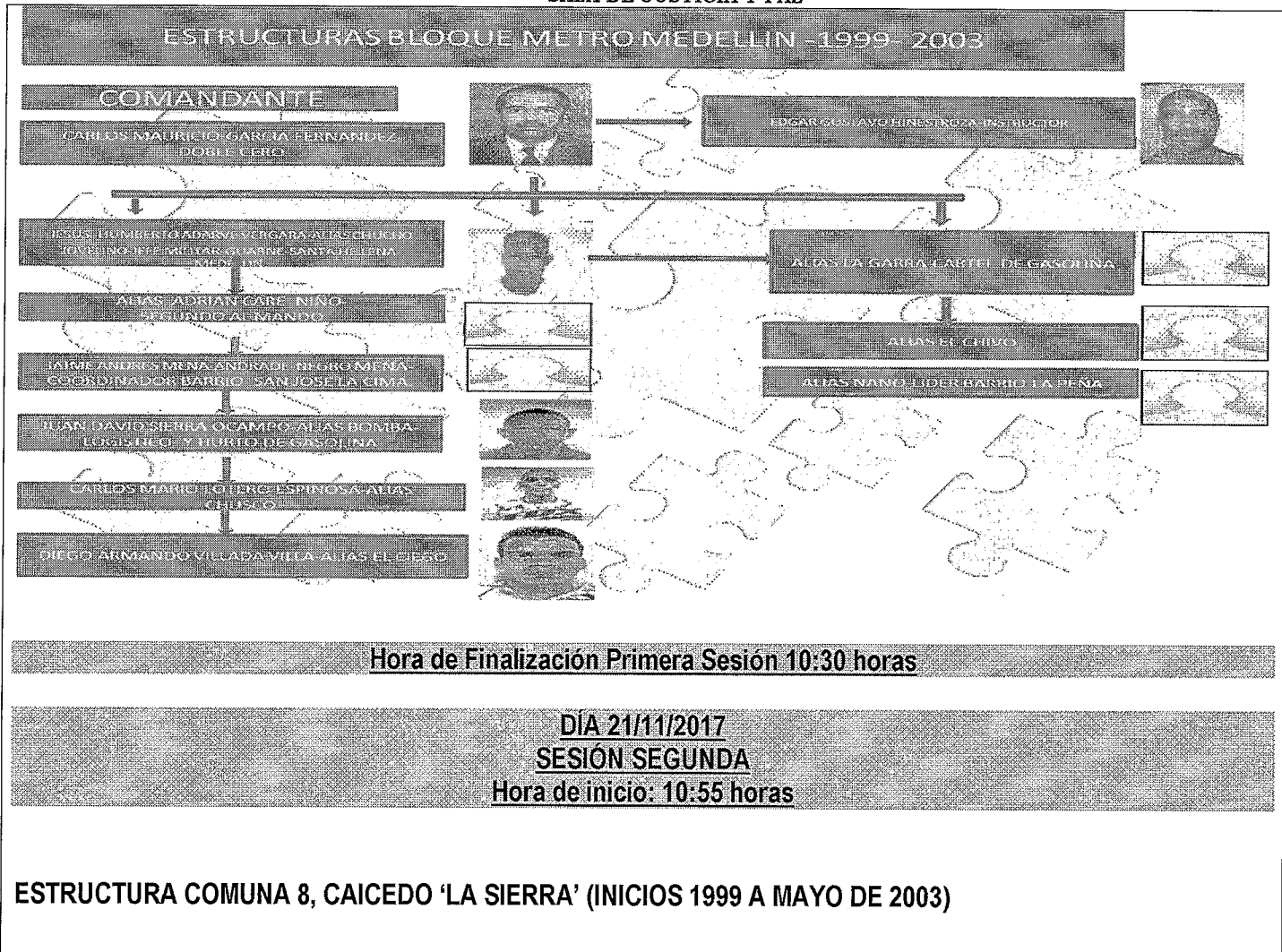
BLOQUE METRO ACCU - AUC  
NORDESTE ANTIOQUEÑO



Récord 01:09:00: ZONA NORORIENTAL (1999 A MAYO DE 2003)









**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**



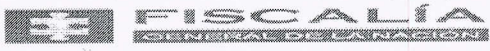
**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

**BLOQUE METRO— ZONA COMUNA OCHO BARRIO CAICEDO MEDELLIN AÑOS 2000 - 2003**

 <b>SALVATORE MANCUSO GOMEZ, ALIAS MONO MANCUSO, CDTE MILITAR AUC</b>	<b>CARLOS CASTAÑO GIL, COMANDANTE GENERAL AUC - ACCU</b> 	<b>JOSE VICENTE CASTAÑO GIL, ALIAS EL PROFFE, CDTE GENERAL AUC - ACCU</b> 
<b>CARLOS MAURICIO GARCIA FERNANDEZ, ALIAS DOBLE CERRO, COMANDANTE MILITAR</b> 		
<b>N N</b> 		
<b>EDISON ALEJANDRO FLOREZ, CAMPO, CC 71.315.576, ALIAS LA MUÑECA, COMANDANTE ZONA CAICEDO LA SIERRA</b> 		

EDUARDO ALEXANDER URRUTIO ROSAS	EDUIN DE JESUS SEPULVEDA ECHAARRIA, CC 71.709.465 ALIAS EL FLAJO	JORGE ANIBAL OSORIO GARCERAN, CC 71.451.907 ALIAS EL PESTIGIO	JOVANNY LOPEZ DOMINGUEZ, CC 71.333.070 ALIAS COFFEE
CARLOS ESTEBAN ABRONIA DE SARDENARIAGA, ALIAS CALICHE O EL CARVO	EDUARDO ALONSO USTIA BERRIO, CC 71.515.140 ALIAS CALAVERA	LUDY CARLOS MARTINEZ BUSTOZ, ALIAS PACHE	EDUIN ANTONIO ERAS ZAPATA, ALIAS CASCAPIA (N)
EDUARDO ANDRES PEREZ HERRERO	DANIEL FELIPE FERRIGUEC	JOSE FERRICARPE ZAPATA, ALIAS APACADRID	GUILLELMO LEON HERRERA ZAPATA, ALIAS ZARACAMO
FELIX ALONSO SALAZAR FOPD, 71.267.484 MED, ALIAS MURIELO, EL REP	OSCAR GONZALEZ CALLE SEPULVEDA, ALIAS EL BOSCO	WALTER ELMAR ARRIOLAIZA	WELTON VILLASQUEZ PINO, ALIAS NEGRO NEGRO MONTEBONDEP
FRANCISCO LUIS JARAMILLO	DULCIMA LOAIZA ALIAS LA OHRIA	ALIAS EL NENE	ALBERTO VILLACA
DAVID PANESSO POLIQUEN, ALIAS LA PATA	JOSE RAMIRO, ALIAS EL NEGRO JOSE	ALIAS MINO	ALIAS CHIMARRON
BENJAMIN PEDRO ROSAS ALIAS EL GAMBON	ENRIQUE ALIAS DITZ	ALIAS CAPITOS	LUIS FERRANDO ALIAS SEBASTIAN
ALIAS GAMBO	JOVANNY ARTURO PEREZ HERRERO	N N ALIAS EL PECOSO	ALIAS LEVY
ALIAS GUAYOS	ALIAS EL BUPO	N N ALIAS EL CALO	ALIAS NASHON
GEORGINO ALIAS EL MOSCO	ALIAS GONZALEZ	WELTON ALIAS EL POZO	N N ALIAS ORLANDO
WALTER LEFISTECHE, ZEPHROAIZA, ALIAS CRESTIAN	ALIAS JULIAN	PER ALIAS LUSILEY	FRANCISCO LUIS JARAMILLO, ALIAS PERO VILLACA
CRISTIAN LOAIZA ALIAS GUISERA	N N ALIAS VOTO	EDUIN VILLACAGO, EXPENDEDOR DE VOTO Y ESTADISTICO	ALEXANDER LOPEZA ALIAS SEBASTIAN
ALIAS ANTONIO S. EXPENDEDOR DE VOTO Y ESTADISTICO	JOVANNY PEREZ HERRERO ALIAS TARI		ALIAS EL CAGAO
			ALIAS FREY USAGA

DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL FISCALIA 20



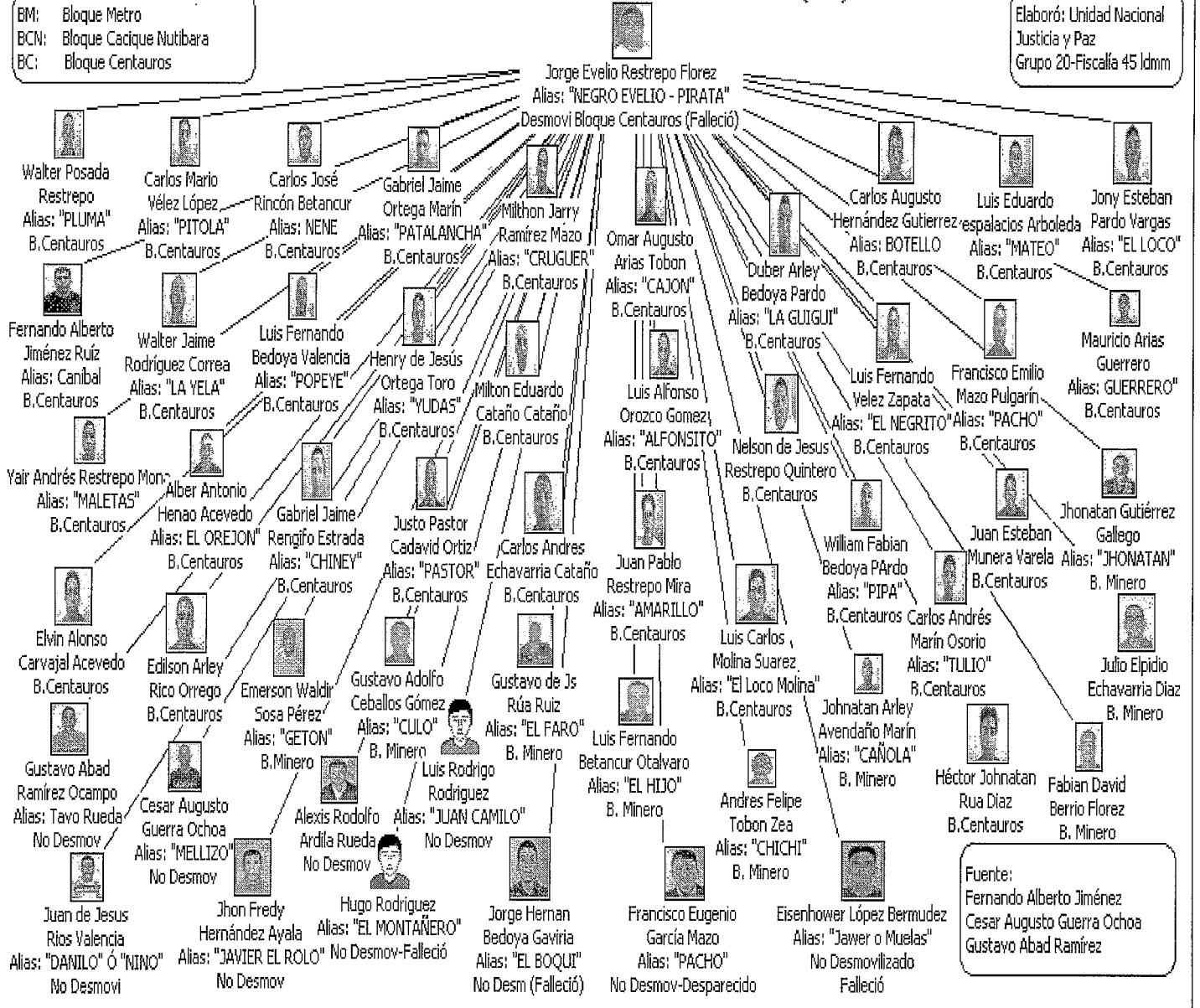
**ESTRUCTURA BLOQUE METRO, MUNICIPIO DE BELLO (Antioquia)**

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

ESTRUCTURA AUTODEFENSAS MUNICIPIO DE BELLO (ANT)

BM: Bloque Metro  
BCN: Bloque Cacique Nutibara  
BC: Bloque Centauros

Elaboró: Unidad Nacional  
Justicia y Paz  
Grupo 20-Fiscalía 45 Idmm



**Récord 00:10:00: INFORME DE NARCOTRÁFICO: informe sin número del 29/04/2015**

Se extraen apartes relevantes

**DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**

“La distribución y transporte de drogas era una actividad cambiante, debido en parte a las capacidades que poseían las Autodefensas para materializar el ilícito, que hacía que su comportamiento no fuera tan regular y con el propósito de obtener mayor beneficio económico de su actividad ilícita, diversificaron el modo de transporte y distribución de la droga por el Mar Caribe”.(Información aportada por la Jefatura de Inteligencia Naval, enero de 2010).

**DISTRIBUCIÓN**

Quien se encargaba del transporte de la droga se encargaba de la entrega y de su comercialización. Ésta era manejada por personas ajenas a los grupos de autodefensas, inclusive esta distribución era realizada por los mismos raspachines o campesinos cultivadores de la región quienes debían llevar su producto a los sitios de acopio, allí la mercancía ilícita era pesada, pagada y almacenada para luego ser adquirida por los compradores provenientes de otros lugares del país. La distribución y la operación de transporte eran coordinadas por cada comandante de zona.

## COMERCIALIZACIÓN

“La comercialización y/o compra de la mercancía (Droga) la efectuaban semanalmente los raspachines o los campesinos de la región, las Autodefensas los mandaban a recoger el total del producido semanal o quincenal, para que se la entregaran al personal encargado de las finanzas del grupo. Las Autodefensas también comercializaban (Compraban) droga; ellos llamaban a los vendedores de base de coca que en muchas ocasiones eran los mismos campesinos y les decían que no le podían vender a la gente de afuera de la región, pues el conflicto era muy fuerte por la presencia de la guerrilla y requerían medios para sostener la guerra. Después de comprar la base de coca, las Autodefensas la recibían, la llevaban al laboratorio para la transformación y la guardaban en sus almacenes para su posterior comercialización”. (Versión por el Miembro representante del bloque Mineros RAMIRO VANOY MURILLO alias Cuco Vanoy, durante las diligencias de versión Libre que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de Noviembre de 2007).

“Las Autodefensas comercializaron con alias Rasguño más de 60.000 Kilogramos, con Jorge Luis Hernández alias Boli más de 10.000 Kilogramos, a Italo Cianci más de 10.000 kg, a Toño Cacao más de 15.000 kg extraditado a USA, Juan Carlos Sierra EL TUSO 500 kg, José Israel Guzmán alias El arquitecto 2000kg, Lucho Castillo más de 5000 kg, Kiko más de 40.000 kg, Fabio Ochoa Vásquez más de 40.000 kg, Cuco Vanoy ayudó a vender más de 30.000 kg y además a Carlos Castaño 5000 kg”. (Versión Salvatore Mancuso Gómez, Abril de 2009).

### Modalidades o Medios Utilizados.

“La droga de las Autodefensas era transportada de manera camuflada en caletas, en vehículos como camiones, mulas, tractomulas, buses, escondida en melaza y salvado, en el cemento y plátanos inclusive en cultivos de frijol. Asimismo era transportada en helicópteros, avionetas, botes, lanchas rápidas, ésta última se utilizaba para transportar a los raspachines o campesinos quienes comercializaban las drogas”. (- Información aportada por el Bloque Héroes Montes de María).

“Una vez recibida la mercancía se trasladaba por trochas a fincas, puertos, pistas clandestinas estratégicamente ubicadas, zonas donde se despachaba el cargamento en botes, barcos”, Información aportada por el Postulado Hebert Veloza Garcia Alias “H.H”, el día 25 de Febrero de 2009 siendo las 10:33 a.m.. (Se tenía conocimiento que por el lado de Turbo salían unas lanchas que abastecían los barcos. bananeros de comida, agua, que estos personajes montaban la droga y la mezclaban con la comida o que unas lanchitas tiraban unas cuerdas desde la parte de arriba del barco y los cocineros de los mismos barcos eran los encargados de encaletar la droga en el mismo barco), helicópteros y/o avionetas. También eran utilizadas las mujeres indígenas como mulas para llevar droga camuflada en sus ropas o cuerpo, debido a que estas mujeres (en especial raza wayuu) son reacias a dejarse requisar de las autoridades”. (42 Informe Reservado aportado por el Departamento Administrativo de Seguridad de la ciudad de Guajira, noviembre 26 de 2009).

“Se denota en el Fenómeno del Narcotráfico en las Autodefensas, que las personas trabajaban como correos humanos a través del vecino país. Esta modalidad se incrementó en ese sector Fronterizo por la constante presión ejercida por las autoridades Colombianas en los aeropuertos del país, del mismo modo detectaron pistas clandestinas para sacar la droga hacia los Estados Unidos y Europa utilizando a Venezuela como plataforma, además de las Bahamas”.

“Otros de los casos conocidos y utilizados por algunos grupos de las AUC se presentaba en utilizar las trochas o caminos de herradura para transitar a pie, su equipaje constaba de un morral con alcaloides, logrando evadir los puestos de control de las autoridades”. (43 Informe Reservado aportado por el DAS de Norte de Santander, Noviembre 26 de 2009).

“La seguridad estaba a cargo de algunos integrantes de las Autodefensas, quienes eran los encargados de escoltar los

cargamentos. Cuando estos cargamentos se transportaban vía marítima o fluviales, también eran monitoreados día y noche hasta que la mercancía llegara a su destino final. En otras ocasiones la seguridad estaba a cargo de los mismo raspachines o campesinos. Cuando el cristal lo mandaban hacer las AUC entregaban la base para su procesamiento al dueño del laboratorio en el sitio acordado; la droga que compraban o la del mismo bloque, la guardaban en el monte. Las Autodefensas casi nunca usaban caletas para el almacenamiento y custodia del alcaloide, normalmente dejaban 3 ó 4 personas de Finanzas para que la cuidaran y así evitaban el almacenamiento de ésta y posible pérdida por condiciones del terreno". (46 Versión por el Miembro representante del bloque Mineros RAMIRO VANOY MURILLO alias Cuco Vanoy, durante las diligencias de versión Libre que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de Noviembre de 2007).

**Hora de Finalización Segunda Sesión 11:15 horas**

**DÍA 21/11/2017**  
**SESION TERCERA**  
**Hora de inicio: 13:41 horas**

**INFORME SOBRE SUBVERSIÓN.** Se extraen apartes relevantes.

#### **ANTECEDENTES DE LAS REDES URBANAS DE SUBVERSION Y DE MILICIAS DE SUBVERSION EN MEDELLIN.**

En Medellín, para hablar de milicias o redes urbanas de los grupos guerrilleros, hay que hablar también de conflicto urbano, en este sentido no es fácil establecer una fecha precisa para hablar del conflicto urbano en Medellín, seleccionar una fecha o un evento en particular como fundador de ciertas dinámicas del conflicto resulta arriesgado, con todo y apoyados en la literatura que se consultó al respecto, es posible ubicar una periodización que marcaron las dinámicas del conflicto a partir de los años de 1980<sup>12</sup>.

No obstante bandas de delincuencia ya existían en Medellín desde los años 60's, empero se trataba de grupos de número reducido y su modus operandi no implicaba el despliegue de violencia que caracteriza a las bandas posteriores de los años 80's. Se trataba de agentes más bien individualizados y no corporativos, tales agentes individuales pudieron generar asociaciones delictivas pero nunca con el grado de especialización ni con el carácter masivo que tendrían las posteriormente las bandas del narcotráfico.<sup>13</sup> Ese delincuente tradicional se conservó hasta bien entrada la década de los 70's, y sus delitos nunca tuvieron la repercusión social que lo convirtieran en un problema de orden público<sup>14</sup>.

Otra cosa muy distinta ocurrió en los años 80's, pues en ese segmento se presentó un corte con dos circunstancias decisivas para la violencia urbana en Medellín: de una parte el fenómeno de las *galladas* o *bandas juveniles*, que irrumpieron a finales de los años 70's, estas, no nacieron en principio como organizaciones delictivas, sino como respuestas a situaciones mas o menos críticas de desempleo, hacinamiento, exclusión social y cultura del consumo, que muy pronto y dada las condiciones de crecimiento del narcotráfico, estas galladas sufrieron transformaciones rápidas que las convertirían junto a otros delincuentes externos, en ejércitos al servicio de los narcos o en consorcios delictivos mas o menos profesionalizados<sup>15</sup>.

De otro lado, se dio el *surgimiento del narcotráfico*, estas bandas operaron fundamentalmente en las comunas del norte y en los municipios de Bello y La Estrella, su gestación se da a comienzos de los 80's y su apogeo en la mitad

<sup>12</sup> BLAIR Elsa, Grisales Marisol, Muñoz Ana María, DE Memorias y de Guerras; Conflictividades Urbanas vs Guerra Urbana: otra clave para leer el conflicto de Medellín. Revista Universitas Humanísticas No 67, enero junio de 2009 Bogotá.

<sup>13</sup> CEBALLOS Ramiro, Violencia Reciente en Medellín una Aproximación a los Actores, Instituto Francés EtudesAndines, 2000. p.387.

<sup>14</sup> CEBALLOS Ramiro, Violencia Reciente en Medellín una Aproximación a los Actores, Instituto Francés EtudesAndines, 2000. p.387.

<sup>15</sup> CEBALLOS Ramiro, Violencia Reciente en Medellín una Aproximación a los Actores, Instituto Francés EtudesAndines, 2000. p.387.

de dicha década<sup>16</sup>. Para ese momento se evidencian como unas estructuras -de una manera organizada- alrededor del tema de la producción, distribución, circulación y protección de los narcos, que trajo consigo propuestas de organización de grupos armados delincuenciales a las barriadas populares con distintas funciones: cuidar el negocio, ajustar cuentas cobrar venganzas<sup>17</sup>.

Hacia mediados de los 80's había pues, en Medellín grupos de oficinas ligadas al cartel de las drogas, bandas de secuestradores, de sicarios, de haladores de carros, de asaltantes bancarios y un sinnúmero de bandas menores sin mayor dotación de armas y sin vínculos con los narcos, dedicados al robo de tiendas, residencias y transeúntes en los barrios, pues por esa misma época se comenzó a popularizar el consumo del bazuco o base de coca, que produjo una generalizada irrupción de cuadros delictivos protagonizados por estos jóvenes adictos asociados en bandas de todo tamaño y condición, estos últimos eran las llamadas *bandas de chichipatos*, cuyas prácticas convirtieron a muchos barrios en auténticos campos de batalla<sup>18</sup>.

#### - MILICIAS POPULARES DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO MPPP.

Las milicias populares del pueblo y para el pueblo MPPP, surgieron en 1986 como una disidencia guerrillera reclamando su independencia de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (FARC, M-19, ELN) aunque reclamándose como guerrilla urbana revolucionaria, cabalgando en su propuesta de seguridad ciudadana, las MPPP lograron expandirse en un tiempo record, del barrio Popular que sirvió de cuna a las primeras MPPP, saltaron a sectores vecinos como Sto Domingo, Sta Inés, incluso a sectores de la llamada zona del limbo. Mas tarde llegaron al barrio Picachito y 12 de octubre en la comuna noroccidental y la floresta y 20 de julio en la comuna centroccidental entre otros<sup>19</sup>.

El principio y el fin de la época de las vacas gordas en las MPPP la marcó la realización de la primera escuela de milicias de esta fuerza en enero de 1991 en una zona de influencia del EPL, por aquel entonces próximos a su desmovilización. Esta escuela que constaba tanto de adoctrinamiento político, como de una intensa capacitación de técnicas de guerrilla urbana, les permitió verificar un enorme crecimiento en sus filas, así como la amplificación de sus zonas de influencia. Sin embargo este fue el último evento donde se reunieron las MPPP como un solo proyecto. El epitafio a la unidad interna dentro de las MPPP, fueron las disputas acerca del manejo de las finanzas y la inconformidad de un grupo de dirigentes intermedios que no se sentían representados en las directivas de dicho grupo. Esto propició que algunos dirigentes se declararan en rebeldía y desconocieran a su dirección<sup>20</sup>.

#### - Disidencias de las milicias populares del pueblo y para el pueblo MPPP.

Como consecuencia de estas diferencias, empezó una escalada de fraccionamientos. Los primeros en armar rancho aparte fueron un grupo de dirigentes medios de las MPPP, quienes a comienzos de 1991 se reunieron con varios ex militantes del EPL que estaban desencantados con el proceso de desmovilización de este grupo. Juntos conformaron los COB (Comandos Obreros) que tomaron como su centro de operaciones varios barrios de la comuna noroccidental como Paris y Santander. (H.P)

Pocos meses después varios habitantes del Limbo, respaldados por algunos dirigentes inconformes dentro de las MPPP empezaron a manifestar su inconformidad por algunas actitudes de irrespeto de las MPPP frente a los nacientes procesos organizativos que empezaban a cobrar fuerza en estos barrios. La gota que derramó el vaso fue la muerte en circunstancias aún no clarificadas, del presidente de la acción comunal del barrio el Carpinelo, a manos de las

<sup>16</sup> CEBALLOS Ramiro, *Violencia Reciente en Medellín una Aproximación a los Actores*, Instituto Francés EtudesAndines, 2000. p.388

<sup>17</sup> YARCE Elizabeth, *Medellín 20 años de llanto en las calles*, Ciudad Región, Paz y DH, *Conflicto Urbano*, Series del Colombiano 2007.

<sup>18</sup> CEBALLOS Ramiro, *Violencia Reciente en Medellín una Aproximación a los Actores*, Instituto Francés EtudesAndines, 2000. p.388.

<sup>19</sup> Informe policía judicial, Héctor Parra Bonolis Sección Análisis Criminal CTI, Medellín 17 de febrero de 2012.

<sup>20</sup> Informe policía judicial, Héctor Parra Bonolis Sección Análisis Criminal CTI, Medellín 17 de febrero de 2012.

MPPP. Así fue como se fundó el núcleo miliciano conocido como los Comandos Armados Revolucionarios COAR. La división más fuerte de las MPPP ocurrió a mediados de 1993 cuando un grupo de dirigentes, encabezados por *Pablo García*, decidió entablar un proceso de negociación con el gobierno, lo que se convirtió en la nueva manzana de la discordia entre los partidarios de esta posición y los que decidieron continuar en armas<sup>21</sup>.

#### - LAS MILICIAS POPULARES DEL VALLE DE ABURRÁ

Para el año de 1991, hicieron su entrada las milicias populares del Valle de Aburrá MPVA, apadrinadas por el ELN, en medio de un ruidoso debut de fuerza y dando triunfalistas declaraciones a la prensa. Los celos y el ahondamiento de las diferencias entre estos dos grupos milicianos propiciaron que la dirigencia de las MPPP diera un giro en sus afectos ideológicos, decretando la defunción a su herencia *Elena*. Es así como se arriman a la sombra de grupos sindicales maoístas, los que vivían un inusitado auge en Medellín por aquellos días. En una entrevista concedida a principios de 1992, a un medio de prensa norteamericano afirmaron haber recibido entrenamiento por parte de miembros del Sendero Luminoso del Perú.

Como ratificación de sus nuevos sanedrines fundamentalistas, las MPPP expidieron un comunicado público despotricando contra la CGSB (coordinadora guerrillera Simón Bolívar) y otras organizaciones sociales.<sup>22</sup>

Luego surgieron las Milicias Populares de Valle de Aburrá, que se preocuparon por el trabajo comunitario, impulsando en los barrios donde se asentaron, la conformación de las Acciones Comunes, las Asociaciones de Padres de Familia, Comités Cívico Populares, agrupaciones Juveniles -dedicadas al arte, el deporte, la música, la organización de torneos- y la formación de Microempresas como economía alternativa. Este grupo de milicia enfatizó más el proceso organizativo que el de ajusticiamiento de delincuentes y drogadictos, sobre la idea de que el problema de las bandas era un problema pasajero. Su propósito se esbozó incluso en la elaboración de un plan quinquenal para la construcción de un movimiento político en toda la zona metropolitana (El Colombiano, 1991:4b).

Las Milicias Populares del Valle de Aburrá, cuya principal influencia estaba en el barrio Moravia, se vincularon a la negociación de la Corriente de Renovación Socialista en 1994.

#### - EPL Y MILICIAS EN MEDELLÍN

El EPL, también tuvo incidencia en el fenómeno de milicias en Medellín. A finales de la década de los 70 y comienzo de los años 80, tenía una notoria influencia en los sectores estudiantiles de la capital antioqueña, desde la Universidad de Antioquia, pasando por los mejores establecimientos de secundaria de la ciudad de ese entonces como eran el Liceo Antioqueño, El Pascual Bravo y el Liceo Nacional Marco Fidel Suárez. Pero esta presencia era como una base de logística y de masas para toda la ciudad, algo que no podía denominarse aún como "milicias". Luego algunos desmovilizados del EPL, si se incorporaron a los grupos de milicias que estaban establecidos en la ciudad. Se recuerda por ejemplo según una crónica del diario El Colombiano de Medellín:

... "El primer semestre de 1991 se caracterizó por el accionar violento de las milicias populares, en la madrugada del 15 de marzo, una patrulla de la Policía Militar allanó una residencia del barrio Granizal Alto, de la comuna nororiental. Las tropas fueron recibidas con fuego y obviamente los soldados dispararon. Uno de los proyectiles alcanzó una niña de dos años cercenándole tres dedos del pie derecho. Resultó que el padre de la niña quien había respondido al fuego era Luis Pérez, alias el Enano", uno de los amnistiados del E.P.L. (...). Con los datos que se tenían más la información que dio el Enano, se comprobó lo que desde hace meses se buscaba; la evidencia de que los guerrilleros del EPL

<sup>21</sup> Informe policía judicial, Héctor Parra Bonolis Sección Análisis Criminal CTI, Medellín 17 de febrero de 2012.

<sup>22</sup><http://www.insumisos.com/lecturas/insumisos/MEDELLINCONFRONTERASINVISIBLESIV.pdf>. Citado por Hector Parra Bonolis en informe policía judicial del 17 de febrero de 2012. Sección de Análisis Criminal. Medellín, pag.11.

amnistiados en el campamento de Labores, se estaban instalando gradualmente en las comunas de Medellín y se dedicaban a otros actos delictivos<sup>23</sup>.”

### **ACUERDO DE PAZ CON LAS MILICIAS EN MEDELLÍN**

El 26 de mayo de 1994, se firma en Medellín Acuerdo de Paz con: las "Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo", las "Milicias Independientes del Valle de Aburrá" y las "Milicias Metropolitanas". El texto de 6 capítulos comprende: realización de obras sociales en 5 comunas de Medellín (no se señala monto); construcción de 2 Núcleos de Convivencia Ciudadana por valor de 200 millones, los que albergarían oficinas de diversas instancias del Estado para prestación de servicios jurídicos y comunitarios; programas de capacitación de jóvenes de las comunas; programa de servicio militar especial para bachilleres de la zona, prestado en la policía y ejercido en la misma zona; creación de una Cooperativa de Seguridad y Servicio a la Comunidad COOSERCOM para servicios de seguridad y vigilancia por parte de 358 ex milicianos; programas de reinserción; creación de un equipo de 10 líderes comunitarios capacitados y financiados a través de *Caritas Arquidiocesana*; financiación por el gobierno, en medios de comunicación nacionales y regionales, de espacios para promover el proceso; creación de una Fundación para la Convivencia Ciudadana en las comunas nororientales, con una financiación de 250 millones; beneficios jurídicos de indulto, seguridad y protección de sus miembros; participación de dos representantes de las milicias en las juntas administradoras locales<sup>24</sup>.

### **Récord 00:34:00: INFORME DE HIDROCARBUROS DEL 27/05/2016**

#### **“(…) HURTO DE HIDROCARBUROS – CARTEL DE LA GASOLINA:**

##### **Cómo nació el Cartel de la gasolina?:**

Todo nació en Barrancabermeja, Santander. Allí, el negocio de la gasolina era manejado por las guerrillas de las Farc y del Eln, que no solo vendían el “derecho” a la explotación ilegal a grupos de delincuencia común que actuaban en inmediaciones de los tubos de la refinería de Ecopetrol, sino que también cobraban un impuesto de acuerdo con las cantidades de combustible extraídas por cada grupo delincencial.

Cuando la guerrilla tuvo el control de estos territorios, diseñó una estrategia basada en la venta de “puestos o enchimbres” (sitios en los que se instalaban válvulas ilegales para extraer gasolina). Cada facción guerrillera vendía el derecho a la perforación ilegal de los tramos del oleoducto de Ecopetrol sobre los que tenía ‘propiedad’.”

Fue entonces cuando nació el denominado “cartel de la gasolina” en Santander manejado por las guerrillas. Pero con la llegada de los paramilitares el sistema cambió. Cuando las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar (Ausac), comandadas por Guillermo Cristancho Acosta, alias ‘Camilo Morantes’, incursionaron a San Rafael de Lebrija, empezaron a extraer directamente el hidrocarburo. El encargado de estas operaciones era alias ‘Rogelio’, quien le vendía a Luis Carlos Gandul, alias ‘Ingeniero’, para que la comercializara en el sur del Cesar.

##### **El hurto de combustibles - Bloque Metro:**

Cabe aquí recordar, que el BLOQUE METRO tuvo sus inicios en el año 1998, cuando el comandante Carlos Mauricio García Fernández alias “Doble Cero” motivado en diferencias ideológicas con las Autodefensas Unidas de Colombia decide formar su propio grupo y es así como organiza su grupo en el Oriente y el Nordeste Antioqueño y empiezan a combatir al **FRENTE BERNARDO LÓPEZ ARROYAVE**, que para la época había presencia y tenía el control en esta región.

<sup>23</sup>Citado por Héctor Parra Bonolis en informe policía judicial del 17 de febrero de 2012. Sección de Análisis Criminal. Medellín. pag.14.

<sup>24</sup>Citado por Héctor Parra Bonolis en informe policía judicial del 17 de febrero de 2012. Sección de Análisis Criminal. Medellín. pag.14-15.



Lo anterior se evidencia en aparte de las confesiones hechas por el desaparecido comandante de las autodefensas Carlos MAURICIO Gracia Fernández alias "Rodrigo Doble Cero" en su libro Las Guerras de Doble Cero.

Nosotros comenzamos en el 98, cuando vemos que las diferencias ideológicas con las AUC son insalvables, que realmente ellos han cogido el camino del narcotráfico y, que según nuestro punto de vista, no conduce a la paz, sólo conduce a ahondar más los conflictos y la crisis social. En ese momento nos venimos pa'l Oriente y el Nordeste de Antioquia, que estaban en poder de la guerrilla y comenzamos a crear las estructuras del Bloque Metro<sup>25</sup>.

#### **El funcionamiento del cartel:**

El Bloque Metro en sus años de injerencia en diferentes zonas del departamento de Antioquia basaron su financiación en el hurto de hidrocarburos; Los comandantes de este grupo conocedores de la zona donde se ubica el corregimiento Cristales y del recorrido de un tramo del oleoducto a partir de mediados del año 1998 copan la zona con una pequeña estructura y ejercen el control militar, esto con la finalidad de facilitar la instalación de válvulas ilegales para la extracción de hidrocarburos.

#### **Comercialización del hidrocarburo:**

Para la comercialización de los hidrocarburos hurtados el extinto Bloque Metro de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU estableció alianzas con bombas y expendios de gasolina, lo que les permitía extraer grandes cantidades de combustible para el sostenimiento de sus estructuras.

Toda la operación estaba bajo la custodia de un grupo de seguridad seleccionado directamente por el encargado del "enchimbre", el cual coordinaba con el comandante militar del sector o la comuna.

El combustible hurtado era vendido en pimpinas de 5, 8, 15 y 55 galones, las personas encargadas de estas ventas eran conocidas como "pimpineros" y no pertenecían a la organización. También se vendía en carrotanques de 3.200, 5.000 y 10.000 galones.

**Hora de Finalización Tercera Sesión 14:51 horas**

**DÍA 21/11/2017  
SESIÓN CUARTA  
Hora de inicio: 15:12 horas**

#### **Infiltrados y Colaboradores**

Las pérdidas para ECOPETROL cada vez era más grandes debido a los robos del combustible. Para contrarrestar esta situación, la compañía petrolera estableció mecanismos de control como el uso de bolas de polietileno, temporizadores y marcadores de gasolina. Sin embargo, todos los intentos fueron en vano ya que los paramilitares, además de encontrar la forma para burlar los controles, contaron con el apoyo de infiltrados dentro de ECOPETROL.

Cuando enviaron bolas de polietileno para taponar las perforaciones ilegales, los paramilitares pusieron mallas que las contenían. Luego, cuando Ecopetrol instaló un temporizador para detectar fugas y emitir una alarma, las Auc descifraron el sistema y cerraban la válvula antes de que el temporizador se activara.

Finalmente, cuando ECOPETROL intentó marcar el combustible, bloques como el Central Bolívar consiguieron el marcador original y la documentación necesaria. De esta forma, cuando las autoridades paraban los vehículos con canecas de combustible, como las canecas tenían un marcador y los documentos en regla, la gasolina robada parecía legal.

<sup>25</sup>Cívico, Aldo. *Las Guerras de Doble Cero*. Primera Edición. Bogotá. Intermedios Editores Ltda., 2009. Pág. 98.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Según información de la Fiscalía, uno de los encargados de conseguir los documentos era Luis Fernando Landazábal, alias 'Perico' o 'Sebastián', miembro del Boque Central Bolívar, quien tenía un contacto con un funcionario de ECOPETROL que le vendía el marcador, las tablas comparativas y la documentación respectiva. De este colaborador se desconoce su paradero.

También les colaboraba Juan Octavio Triviño Mariño, jefe de seguridad del tramo Barrancabermeja- Puerto Berrio, quien conseguía facturas, información, sellos de seguridad y tintas para las Auc. Triviño fue coronel del Ejército retirado y fue asesinado el 1 de febrero del año 2004 en el sector de Peroles, Barrancabermeja.

En Antioquia las fichas claves del "cartel de la gasolina", tal como lo han confesado paramilitares en Justicia y Paz, fueron oficiales del Ejército acantonados en el Batallón Girardot y uniformados de las estaciones de Policía de Santa Rosa de Osos y Yarumal, municipios del norte del departamento. Al respecto, el Ente Investigador ya compulsó copias para que se investigue al teniente coronel del Ejército, John Jairo Cardona Chaparro, quien se desempeñó como comandante del Batallón Girardot del Ejército, ubicado en Yarumal; y el sargento de Policía de Carreteras Edgar Restrepo Castañeda (...).

**Récord 00:08:00: INFORME DE EXHUMACIONES:** presenta archivos de Excel, con matrices respecto de las exhumaciones, prospecciones y otros.

**INFORME REDES DE APOYO Y COMPULSAS, informe del 16/11/2017**

Se extraen apartes relevantes

"(...) Ante la dificultad de combatir a la subversión y el avance de esta en la ocupación de las regiones, se empezó a implementar en Colombia un sistema de lucha diferente contra las guerrillas marxistas, se trataba de incluir en la guerra a los civiles, para que ayudaran a las fuerzas del Estado a combatir a este enemigo que además de poderío militar, contaba con credibilidad social, al punto que recibían donaciones de ONG extranjeras. Se crearían entonces los grupos de Autodefensas, que además de apoyo gubernamental, tenían unas redes de apoyo que les permitirían expandirse y perdurar hasta que se lograra cambiar la mentalidad del pueblo que apoyaba las ideas de los políticos de izquierda.

**Las redes de apoyo** de las Autodefensas para combatir a las guerrillas marxistas, se incrementó en el momento en que se permitió el arma restringido de civiles para que contribuyeran con las fuerzas militares ejecutando acciones que a la fuerza pública se le dificultaban al enfrentar al comunismo, estos grupos de autodefensas conocidas inicialmente como las **CONVIVIR**, se multiplicaron en el territorio nacional especialmente en Antioquia, donde a finales de los años noventa, a pesar de los excesos contra la población civil, estaban consolidadas y tenían legitimación.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-572 de 1997, declaró inexecutable el Parágrafo del Artículo 39 de Decreto Ley 356 de febrero 11 de 1994 que autorizaba las armas de uso restringido a los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad, de igual manera ordenó que las armas que ya tenían estas entidades denominadas CONVIVIR, las entreguen al Comando General de las Fuerzas Militares. Esta decisión, llevó a que muchos miembros de las CONVIVIR se integraran directamente a las Autodefensas Campesinas e hicieron presencia en todo el país principalmente en las zonas reconocidas por su riqueza e infraestructura, por ejemplo para la zona oriental de

departamento de Antioquia, el fenómeno paramilitar se dio primero para el oriente cercano y posteriormente para los otros municipios más alejados y pobres (...)"

**Hora de Finalización Cuarta Sesión 16:00 horas**

**DÍA 22/11/2017**

**SESIÓN PRIMERA**

**Hora de inicio: 09:20 horas**

Sigue el fiscal con el tema de compulsas

"(...) La relación de las compulsas que se han realizado contra personas que los postulados han señalado como colaboradores en la comisión de los hechos en los que han aceptado participación o conocimiento, son 41 pero se observa que ocurrieron en Medellín, el oriente, el nordeste y las regiones del departamento donde hizo presencia el Bloque Metro de las ACCU

Analizando la información que tanto en la matriz de redes de apoyo, como en el cuadro de compulsas se tiene, se puede concluir que la expansión de las autodefensas y el éxito militar que sobre el enemigo lograron, fue gracias a que recibieron apoyo de integrantes del Ejército Nacional, de la Policía Nacional, de las Corporaciones públicas y particulares de todas las clases sociales, además de apoyo de los medios de comunicación que nunca investigaron la veracidad de la información que desde el gobierno les llegaba. Revisando los hechos en la actualidad, parece imposible que un grupo organizado al margen de la ley sea capaz de cambiar el pensamiento colectivo de una nación sin recibir ayuda o respaldo de los diferentes estamentos del Estado. Bastará solo con decir que durante la época paramilitar que vivió el país, las manifestaciones eran mal vistas, a nadie le gustaban porque eran cosas de izquierda y por ende sus promotores eran guerrilleros o colaboradores de la subversión, nunca se dijo que la gente reclamaba porque tenía necesidades insatisfechas y que había una frase que posteriormente ganaba terreno, *"la economía va muy bien, pero la gente va muy mal"*. Durante la época paramilitar, todo el que opinara contrario a lo designado por el gobierno, era satanizado e investigado por el antiguo DAS, por eso periodistas, defensores de derechos humanos y hasta políticos de la oposición tuvieron que pedir asilo en otro país.

En las diferentes diligencias de versión libre que se han realizado, los postulados asignados al despacho, han mencionado no solamente a sus compañeros de autodefensas sino también a otros terceros responsables, por lo tanto se han remitido al nivel central 257 compulsas para que fueran enviadas a las fiscalías correspondientes, 41 de ellas corresponden a personas que hacían parte de las redes de apoyo (...)"

27 militares, 9 policías, 8 concejales, 2 inspectores de policía, 18 alcaldes, 4 empleados de alcaldía, 2 empleados de la FGN, 1 líder político, 4 comerciantes, 1 empresario del transporte, 1 finquero y 4 particulares.

**Récord 00:25:00:** finalizados los ejes temáticos, empiezan los cargos a legalizar, para cada uno de los postulados, para lo cual, el fiscal hace una breve explicación acerca de la dinámica implementada, tal como el nombre de la víctima, la situación fáctica, los elementos materiales probatorios, entre otros, para finalmente proceder con la formulación del cargo.

**CARGOS POSTULADO JHON DARÍO GIRALDO, ALIAS 'CANELO'**

Número de hecho	Patrón	Fecha del hecho	Conducta delictual	Grado de responsabilidad	Víctima
24	Homicidio en persona protegida	Febrero 27 de 2003, en la	Homicidio en persona protegida	Coautor modalidad dolosa	Francisco Javier

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

	*Práctica: Homicidio antecedido de retención ilegal  *Modus operandi: Ejecución en vía pública	vereda 'La María' de Granada-Antioquia,	(art. 135 parágrafo numeral 1° - <u>con circunstancias de mayor punibilidad</u> art. 58 numeral 10, Ley 599 de 2000)		Ramírez Hoyos
25	Desaparición forzada  *Práctica: Inhumado completo  *Modus operandi: Retención ilegal	Marzo 10 de 2003, en Granada-Antioquia	Desaparición forzada en concurso heterogéneo con homicidio en persona protegida  (arts. 165, 135 parágrafo numeral 1° - <u>con circunstancias de mayor punibilidad</u> art. 58 numeral 10, Ley 599 de 2000)	Coautor modalidad dolosa	Oscar Albeiro Henao Eusse
26	Homicidio en persona protegida  *Práctica: Homicidio antecedido de retención ilegal  *Modus operandi: Ejecución en vía pública	Julio 7 de 2003, en Cocorná-Antioquia	Homicidio en persona protegida  (art. 135 parágrafo numeral 1° - <u>con circunstancias de mayor punibilidad</u> art. 58 numeral 10, Ley 599 de 2000)	Coautor modalidad dolosa	Luis Norberto Ramírez Arias
27	Homicidio en persona protegida  *Práctica: Homicidio antecedido de retención ilegal  *Modus operandi: Ejecución en vía pública	Noviembre 18 de 2002, en Granada-Antioquia	Homicidio en persona protegida  (art. 135 parágrafo numeral 1° - <u>con circunstancias de mayor punibilidad</u> art. 58 numeral 10, Ley 599 de 2000)	Coautor modalidad dolosa	José Efraín Aristizábal López
28	Homicidio en persona protegida  *Práctica: Homicidio antecedido de retención ilegal  *Modus operandi: Ejecución en vía pública	Mayo 19 de 2003, en Cocorná-Antioquia	Homicidio en persona protegida en concurso heterogéneo con secuestro simple  (art. 135 parágrafo numeral 1° y 168 - <u>con circunstancias de mayor punibilidad</u> art. 58 numeral 10, Ley	Coautor modalidad dolosa	Adriana María Ramírez Giraldo



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

			599 de 2000)		
29	Homicidio en persona protegida  *Práctica: Lucha antiterrorista  *Modus operandi: Ejecución en vía pública	Mayo 16 de 2003, en Cocomá-Antioquia	Concursos homogéneos de homicidios en personas protegidas en concurso heterogéneo con secuestros simples y hurto calificado y agravado  (arts. 135 parágrafo numeral 1°, 168 y 239, 240 numerales 1, 3 y 240 numeral 10 - con circunstancias de mayor punibilidad art. 58 numeral 10 Ley 599 de 2000)	Coautor modalidad dolosa	José Isaac y Erlindo Antonio Zuluaga Gómez
30	Desplazamiento forzado  *Práctica: amenaza directa  *Modus operandi: abordaje en vía pública	Febrero 19 de 2003, en Granada-Antioquia	Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (canon 159 con circunstancias de mayor punibilidad art. 58 numeral 10, Ley 599 de 2000)	Coautor modalidad dolosa	Sara Emilia y Gildardo Aristizábal Aristizábal
31	Homicidio en persona protegida  *lucha antiterrorista  *Ejecución en vía pública  <b><u>*ESTE HECHO SE ENUNCIA PARA EFECTOS DE VERDAD</u></b>  Sentencia proferida por el <u>Juzgado Penal del Circuito del Santuario-Antioquia</u> , del 14 de abril de 2005. Sanción de	Noviembre 17 de 2002, en Granada-Antioquia	No se formula		Gildardo Alberto Bedoya Guerra

144 meses de prisión

**CONSTANCIA:** SE ADVIERTE QUE LA FORMULACION DE CARGOS PARA EL PRESENTE POSTULADO, ABARCÓ LAS SESIONES 1 (hora de finalización 10:54 am), 2 (hora de inicio 11:15 am y hora de finalización 11:55 am), 3 (hora de inicio 13:41 pm y hora de finalización 14:40 pm) y 4 SESIÓN (hora de inicio 15:04 pm y finalización 15:15 pm) del 22/11/2017. Inicialmente, el fiscal desconocía que al postulado ya le habían formulado ante el Magistrado de Control de Garantías, desde el cargo 1 al 23, mismos que aceptó (Acta 176 del veintisiete (27) de agosto de 2012), por lo que retiró los cargos (8) que formuló en el transcurso de las sesiones aludidas y el día 23/11/2017 dio lectura de los 23 cargos ya formulados, para retomar con el 24, en la tercera sesión del 23/11/2017.

Temporalidad de las sesiones del día 23 de noviembre de 2017, 1 (HI: 09:17 – HF: 10:45), 2 (HI: 11:12 – HF: 11:58) y 3 (HI: 13:44 – HF: 15:30).

**DÍA 24/11/2017**  
**SESIÓN PRIMERA**

**Hora de inicio: 09:19 horas**

Instalada la audiencia pública, se continuó con la formulación de cargos del postulado Carlos Mario Lotero Espinosa, alias Chusco; no obstante, por fallas técnicas la audiencia no quedó con registro. Así las cosas, en la siguiente sesión el Fiscal Delegado relata nuevamente circunstancias fácticas, jurídicas y grado de responsabilidad.

**Hora de Finalización primera Sesión 10:15 horas**

**DÍA 24/11/2017**  
**SESIÓN DOS**

**Hora de inicio: 10:55 horas**

Se deja constancia de la presencia de los mismos sujetos procesales.

El fiscal expone los cargos 29, 30 y 31 del postulado alias 'Canelo', hasta el minuto 34.

**Récord 00:34:58: CARGOS DEL POSTULADO CARLOS MARIO LOTERO ESPINOSA, ALIAS 'EL CHUSCO'**

Queda pendiente definir la temporalidad del concierto para delinquir

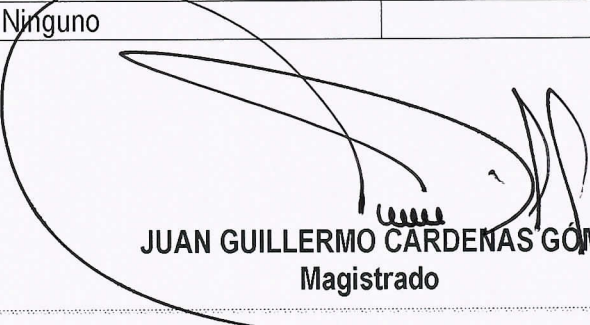
**Hora de Finalización Segunda Sesión 12:10 horas**

**Hora de Finalización de la vista pública 24/11/2017 a las 12:10 horas**

**OBSERVACIONES**

Se notifica en estrados la próxima realización de la vista pública, del 20 al 23 de marzo de 2018

<b>REQUERIMIENTOS</b>	Ninguno
<b>EVIDENCIA</b>	Carpetas de los cargos formulados
<b>DECISIÓN</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>RECURRENTE</b>
Ninguno	

  
**JUAN GUILLERMO CARDENAS GÓMEZ**  
 Magistrado